

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.059/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Informe del Dpto. de Rentas Municipales; Memorando N° 86/13 de 08 de Mayo, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol de la Empresa de Negocios e Inversiones **MAUGE-E.I.R.L**, RUT 76.208.909-2; antecedentes sobre idoneidad, y otros anexos que se han tenido a la vista; Certificado de fecha 08 de Mayo de 2013 del Secretario Municipal , donde certifica que durante la 13^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, efectuada el 07 de Mayo de 2013, mediante Acuerdo N° 43/13, se aprobó el otorgamiento de la patente de alcohol. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorízase al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar el **otorgamiento de Patente de Alcohol** a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos que corresponda, según los valores vigentes:

ROL : 400162.
Nombre : MAUGE-E.I.R.L
RUT Contribuyente : 76.208.909-2
Domicilio : SANTA ROSA DE HUARA-SITIO 2
Categoría : SALON DE BAILE
Clase : O.-
Valor Alcohol : \$ 80.572.-
Patente Comercial : \$ 19.983.-
Propaganda : \$42.005.-
Derechos Aseo : \$16.576.-

ROL : 400163.
Nombre : MAUGE-E.I.R.L
RUT Contribuyente : 76.208.909-2
Domicilio : SANTA ROSA DE HUARA-SITIO 2
Categoría : RESTAURANT DE TURISMO
Clase : I, d).-
Valor Alcohol : \$ 161.144.-
Patente Comercial : \$ 19.983.-
Propaganda : \$42.005.-
Derechos Aseo : \$16.576.-

HVF/mgm

Distribución:

Carpeta Rol

Dpto. Rentas

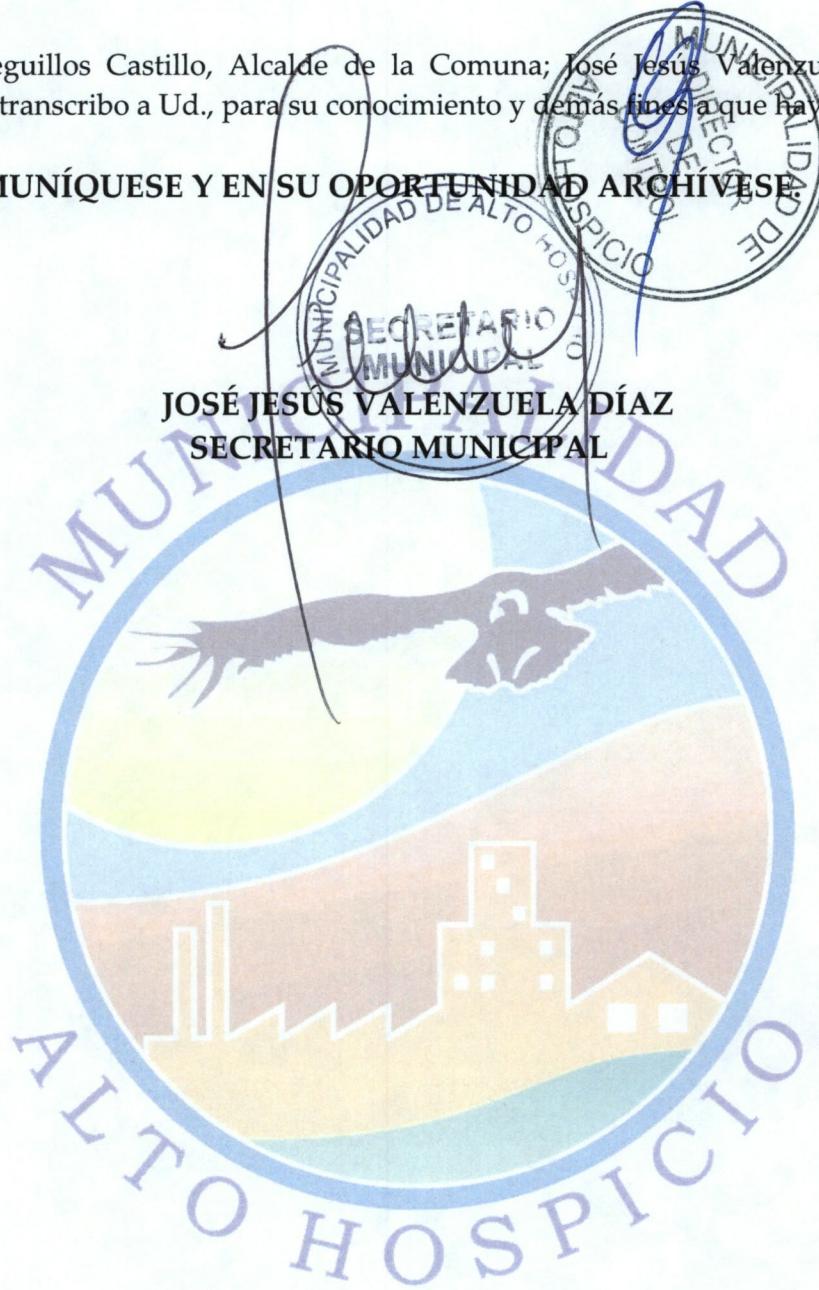
Dir. Control

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

2.- Los valores señalados en el punto anterior, corresponden a valores vigentes al PRIMER SEMESTRE del año 2013.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



HVF/mgm
Distribución:
Carpeta Rol
Dpto. Rentas
Dir. Control



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dept. de Rentas Municipales

Nº 86 /2013

MEMORANDUM

Alto Hospicio, 8 de Mayo 2013.-

DE : Orlando Veliz Hernández
Dept. Rentas

A : Sr. HUGO VILCHEZ FUENTES.
Directora de la Dirección Jurídica



Junto con saludarla, sírvase encontrar adjunto expediente de alcoholes de la Empresa de Negocios e Inversiones MAUGE- E.I.R.L.RUT: 76.208.909-2 siendo su representante Legal el Sr. Gerónimo Castro Salazar, Rut: 09.294.que a continuación, para la confección del Decreto respectivo.

1.-	Patente de Salón de Baile.	○
	Valor Alcohol.	\$ 80.572.
	Valor Patente	\$ 19.983.-
	Valor Aseo :	\$ 16.566.-
	Propaganda	\$ 42.005.- (Letrero de 3 Mts.)
	Valor Total	\$ 159.126.-
	Rol Otorgado :	400162.-

2.- Patente de Restaurant de Turismo.

Valor Alcohol	\$ 161.144.-
Valor Patente	\$ 19.983.-
Valor Aseo	\$ 16.566.-
Propaganda	\$ 42.005.-
Valor Total	\$ 239.698.-
Rol Otorgado	\$ 400163.-

ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
JEFE DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES

Cc.- Renta Archivo.-

Archivo.-





MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dept. de Rentas Municipales

D A.
1.050
10.05.13.

Nº 86 /2013

MEMORANDUM

Alto Hospicio, 8 de Mayo 2013..-

DE : Orlando Veliz Hernández
Dept. Rentas

A : Sr. HUGO VILCHES FUENTES.
Directora de la Dirección Jurídica



Junto con saludarlo, sírvase encontrar adjunto expediente de alcohol, de la Empresa de Negocios e Inversiones MAUGE. E.I.R.L. Rut: 76.208.909-2 siendo su representante Legal el Sr. Gerónimo Castro Salazar, Rut: 09.294.644-4, para la confección del Decreto Respectivo.-

1. Patente de Salón de Baile.-

Valor Alcohol.	\$ 80.572.-
Valor Patente.	\$ 19.983.-
Valor Aseo.-	\$ 16.566.-
Propaganda.	\$ 42.005.- (Letrero de 3 Mts.)
Valor Total.-	\$ 159.126.-
DoL	162.

2.- |Patente de Restaurant de Turismo.-

Valor Alcohol	\$ 161.144.-
Valor Patente	\$ 19.983.-
Valor Aseo	\$ 16.566.-
Propaganda	\$ 42.005.-
Valor Total	\$ 239.698.-
DoL	163..

ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
JEFE DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES



Cc.- Renta Archivo.-
Archivo.-



**SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ - CHILE
2013**

Alto Hospicio, a 08 de mayo de 2013

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 07 de mayo de 2013, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 71/2013: Con el voto unánime de los miembros asistentes al Concejo, se aprueba la solicitud de patente de alcohol, definitiva ilimitada de Restaurant de Turismo y Salón de Baile del contribuyente Empresas de Negocios e Inversiones Mauge E.I.R.L Rut: 76.208.909-2, representada legalmente por Don Gerónimo Castro Salazar RUT: 09.294.644-4, con dirección en Ruta A-16 Santa Rosa de Huara Sitio 2-A, Comuna de Alto Hospicio.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Abogado
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/nba
Distribución:
Rentas
Jurídico
Secretaría Municipal



ANTECEDENTES PARA SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOL

NOMBRE: EMPRESA DE NEGOCIOS Y INVERSIONES MAUDE EIRL
TIPO DE PATENTE: SALÓN DE BAILE - RESTAURANTE DE TURISMO
LUGAR DE FUNC.: SANTA ROSA DE HUARÁ - SITIO 2
ROL DE LA PATENTE:
TELÉFONO: 67656845 (MAUDE CASTRO)

ANTECEDENTES

- FORMULARIO DE SOLICITUD DE PATENTES
 - FORMULARIO DE SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)
 - FORMULARIO DE TRANSFERENCIA Y/O ARRENDAMIENTO PATENTES MUNICIPALES
 - TITULO DE DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRIENDO
 - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
 - CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL DE OBRAS (EMITIDO POR DOM) (PRIORIDAD)
 - FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD
 - FOTOCOPIA INICIO DE ACTIVIDADES (S.I.I.)
 - FOTOCOPIA DE BOLETA LUZ O AGUA
 - FOTOCOPIA INICIO DE ACTIVIDADES (S.A.G.)
 - RESOLUCION SANITARIA
 - DECLARACION JURADA ART.4 LEY 19.925
 - ESPAMPILLAS (\$1.000) SOLICITUD (\$2.000) CAMBIO DE DOMICILIO
 (\$3.500) TRANSFERENCIA
 - OTRO:



- OFICIO DE CARABINEROS DE CHILE ✓
 - OFICIO DE JUNTA DE VECINOS
 - CERTIFICADO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL N° ____ /2013
 - CUMPLIR CON EL ART. 8 Y 14 DE LA LEY DE ALCOHOLES
 - OTROS ANTECEDENTES

OBSERVACIONES:



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES

SOLICITUD DE PATENTE

(PARA PATENTES PROFESIONALES Y COMERCIALES. LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA)

FECHA DE RECEPCION : _____

A. INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Nombre y dos apellidos : Geronimo Castro Salazar

Rol Único Tributario : 76208909-2

Razón social y Rep. legal : Empresa de Negocios e inversiones "MAUGE" EIRL.

Dirección comercial : RUTA A-16 STA. ROSA DE HUARA SITIO 2-A

Dirección particular : Los Aromos N° 2650 Condominio STA. MARÍA Calle#2 CASA # 20

B. ACTIVIDAD ECONOMICA Y CALIDAD DEL NEGOCIO AMPARADO POR ESTA PATENTE

1.-Actividad y Giro del Negocio : SALÓN DE baile - RESTAURANT DE TURISMO

2.-Propaganda y Publicidad:
Letrero Básico Iluminado Luminoso M2 : _____

3.-Número de Trabajadores: _____

4.-Señale si el negocio es:
Sucursal Negocio Único Casa Matriz

5.- Comuna en donde esta ubicada la casa Matriz o Principal : ALTO HOSPICIO

C. DETALLE DE TODAS LAS PATENTES DEL CONTRIBUYENTE

PATENTES COMUNA DE ALTO HOSPICIO	
Nº Pat :	Nº Trab :
Nº Pat:	Nº Trab.:
Nº Pat:	Nº Trab.:

PATENTES OTRAS COMUNAS	
Comuna :	Nº Trab.:
Comuna :	Nº Trab.:
Comuna :	Nº Trab.:

D. MONTO TOTAL DEL CAPITAL DE LA EMPRESA \$ _____

E. MONTO CAPITAL SUCURSAL \$ _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD.
IMPORTANTE: D.L.3.063. ART.54- EL CONTRIBUYENTE CUYA DECLARACIÓN CONSTITUYERE ENGAÑO RESPECTO AL MONTO DE SU CAPITAL PROPIO. O QUE SE NEGARE A PROPORCIONAR LOS ANTECEDENTES DE QUE HABLA EL ART. 23. SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA HASTA EL EQUIVALENTE A 75 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

INGRESADO EL DIA:.....	HORA:.....
RECIBIDO POR.....	
OBSERVACIONES.....	
.....	



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de Alto Hospicio
Orlando Véliz Hernández
Jefe de Rentas Municipales
500 PESOS
IMPUESTO MUNICIPAL



SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: Empresa de Negocios e inversiones
 RUT: 76.208.909-2
 DOMICILIO PARTICULAR: _____

SOLICITUD DE INFORME PARA PATENTE DE:
JATO N DE BAILE - RESTAURANTES / TURISMO.
 PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE STA ROSA DE HUARÍA.
SITIO 2-A SECTOR Rojo Industrial

Nº 2-A FIRMA DEL SOLICITANTE Hector Antonio Bustamante

<u>Mecanica Casquino</u> <u>Ruta</u>	<u>Cementos bio bio</u> <u>A-16</u>	
<u>Foto Cuyco</u>	<u>Michelin</u>	<u>Melon Galpones Azules</u>
		<u>Taxi Discoteca</u>
		<u>TSI 727</u>
		<u>TSI 727</u>

B. INFORME DIRECCION DE FINANZAS (NEGOCIO QUE EXPENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

FECHA RECEPCION: _____
 INFORME: Cumple a condiciones los art. 8 y art. 14 de la ley de alcoboholes 19.925 -
 FECHA DE INFORME 26/11/2012.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 SEBASTIAN MATUS MONDACA
 INSPECTOR FIRMA INSPECTOR ADMINISTRATIVO

B. INFORME USO DE SUELO PERMITIDO – PROHIBIDO (PLAN REGULADOR COMUNAL)

SECTOR: Z-3 (ZONA RESIDENCIAL) SUBSECTOR: _____
 USOS PERMITIDOS: RESIDENCIA, COMERCIO, COMERCIO MINORISTA y otros..
 USOS PROHIBIDOS: TODOS aquellos no señalados como permitidos.

C. INFORME INSPECTOR TECNICO

PERMISO DE EDIFICACION Nº: _____ FECHA: _____ M2: _____
 CERT. RECEP. FINAL: _____ FECHA: _____ M2: _____
PREVIAMENTE A LA SOLICITUD DE PATENTE DEBERÁ REGULARIZAR PERMISO Y RECEPCION FINAL DE CONSTRUCCION DEL LOCAL Y OBTENER RESOLUCION SANITARIA S.N.S.
 PLAZO PARA SUPERAR OBSERVACIONES: _____
 FECHA: _____ FIRMA INSPECTOR TECNICO

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART. 52 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

FECHA: _____



INGRESADO EL DIA: HORA:

RECIBIDO POR:

OBSERVACIONES:



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

ROLANDO CANALES PINTO

NOTARIO INTERINO

Av La Pampa 3117, local 4 - Fono 494110

ALTO HOSPICO

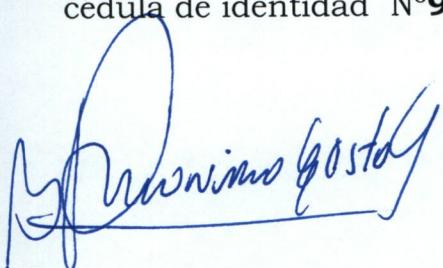
DECLARACIÓN JURADA

En Alto Hospicio, República de Chile, a 15 de Noviembre de 2012, comparece Don **GERÓNIMO RAÚL CASTRO SALAZAR**, cédula de identidad **Nº9.294.644-4**, con domicilio en Los Aromos N°2650, condómino Santa María pasaje 2 casa 20, Alto Hospicio, quien expone lo siguiente:

Que por este acto viene en declarar bajo juramento, que no está afecto a las prohibiciones contenidas en el Art. 4º de la Ley de Alcoholes N°19.925, y que no detenta en la actualidad ningún cargo, entendiéndose por tales lo que la señalada Ley indica.-

Formula la presente declaración para ser presentada ante La Municipalidad de Alto Hospicio, para tramitar patente de alcoholes y para todos los efectos legales que procedan.-

Autorizo la firma de Don **GERÓNIMO RAÚL CASTRO SALAZAR**, cédula de identidad **Nº9.294.644-4**.- DOY FE.-Asg



DECLARANTE



ROLANDO CANALES PINTO
NOTARIO INTERINO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Iquique, REPUBLICA DE CHILE, a 17 de Mayo de 2012, entre: La Empresa constituida por **TRANSPORTES JOSE FELIX**, Cedula de Identidad 77.812.450-5, Representado por Don **ANTONIO ALEJANDRO MERCADO MARTINEZ**, Cédula de Identidad N°13.216.928-4, domiciliado en Calle Latorre N°504, OFICINA 206, IQUIQUE, en adelante el Arrendador en la parte de los arrendatarios con **EMPRESA DE NEGOCIOS & INVERSIONES** representado por Don **GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR**, Cedula de Identidad 76.208.909-2, nombre de fantasía, **Grupo de Negocios e Inversiones "Mauge" E.I.R.L**; Representado por Don Gerónimo Raúl Castro Salazar Carnet de Identidad 9.294.644-4 Domiciliado en calle pasaje 8 N° 3400 Población Flor del Inca de la ciudad de Arica en adelante el Arrendatario, se ha convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO: Entre la **EMPRESA DE TRANSPORTES JOSE FELIX**, da en **arrendamiento** al representante de la empresa de **NEGOCIOS E INVERSIONES**, Don **GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR**, quien acepta en calidad de arrendamiento el inmueble ubicado en **RUTA A 16, COMUNA DE ALTO HOSPICIO LOTE DOS -A**, bajos los Números 736 y 774 de la Comuna de Alto Hospicio.- Dicha propiedad se encuentra inscrita hoy a nombre de Trasportes José Félix Limitada en el Registro de Propiedad del Conservador a Fs, 3375 vuelta N°5580 del año 2006.-

SEGUNDO: Se deja en constancia que el contrato de arrendamiento de dicho terreno es de las medidas de 800 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la parte anterior del lado izquierdo del terreno, mirando este de frente ; terreno de la propiedad de Transportes José Félix Ltda., junto con dicho terreno galpón cerrado con paredes de bloquetas y techo de calaminas , que mide en total 2.600 metros cuadrados, los cuales los restantes de 1.800 metros no formarían parte alguna del contrato en arrendamiento.-

TERCERO: Se deja constancia que el inmueble dado en arrendamiento se encuentra en buen estado de conservación en todas sus partes.- El Arrendatario queda obligado a restituirlo, al término del presente contrato, en el estado que se encuentra habida consideración del desgaste por el tiempo y el uso legítimo.-

CUARTO: El presente **contrato comenzará a regir con fecha 22 de Mayo del año 2012 hasta el 22 de Mayo del año 2017 por lo cual su duración es de cinco años estipulados** renovable a contar de esta fecha si ninguna de las partes contratantes diere opinión en contrario.- En caso que no se cumpliera la entrega del inmueble en la fecha de término, se cobrará multa del 20% del valor del arriendo, por cada día de retraso de la entrega del inmueble, más reajustes e intereses máximos posibles que permite la ley.

QUINTO: El valor de la propiedad en arriendo se cobrara en U.F., y este será de **U.F. 57,5** A lo anterior se le hará un reajuste anual del 10% sobre el valor del arriendo, mas el reajuste anual del IPC, que el arrendador pagará, los días 22 de cada mes en el domicilio del Arrendador o en el lugar donde éste le comunique oportunamente.- En este acto, el Arrendatario paga la suma de U.F. 57.5 equivalente a \$1.300.000 (Un millón trescientos mil pesos) en efectivo o documento fecha al día, correspondientes a un mes de Arriendo

más mes de garantía de igual monto, que no podrá ser usado como mes de arriendo y será devuelto dentro del plazo máximo de 30 días del término de Contrato, previo pago de las cuentas por concepto servicios básicos que estuvieren impagos y de las reparaciones que deban realizarse en el inmueble por daños causados durante la vigencia del presente contrato de arrendamiento .-

SEXTO: El consumo de luz eléctrica, agua potable, serán de cargo del arrendatario quien deberá mostrar a su arrendador los Recibos de Pago en cada oportunidad que ésta se los solicite.-

SEPTIMO: El Arrendador declara haber recibido el inmueble arrendado a su entera satisfacción y de acuerdo con lo anteriormente estipulado, en buen estado de uso y conservación.- En virtud de este Contrato, las partes arrendatarias contraen las siguientes obligaciones y acuerdos:-

EN MUTUO ACUERDO REFERENTE A LOS PAGOS DE ARRIENDO SE ACUERDA LO SIGUIENTE:-

Entre arrendador y arrendatario se queda el acuerdo de las cancelaciones del arriendo de la propiedad nombrada que se pagara en el momento del contrato el valor del arriendo y la garantía. Una vez que se cumpla el mes el arrendatario le cancelara la mitad del valor del arriendo (seiscientos cincuenta mil pesos) por el motivo que la propiedad del terreno en arrendamiento se efectuara el trámite de regularización para efectuar el trámite de patentes comerciales, en el plazo de dos meses en caso que el trámite tenga una prolongación del tiempo estipulado se acordara sus cancelaciones en pagos del arriendo.

- Destinar el inmueble arrendado para fines comerciales.-
- Entre arrendador y arrendatario se acuerda cualquier modificación que se haga del Local Comercial debe ser consultada y aprobada por su dueño y(o) su representante.
- El arrendador autoriza a sus arrendatarios los cambios convenientes que sus arrendatarios necesiten referentes al local (galpón), pero no se hace obligación de cancelarlos.
- Queda en acuerdo que en caso de retiro antes del tiempo señalado de dicho contrato no se devolverá el mes de garantía.

Dicho contrato en arrendamiento tendrá un reajuste anual del 10% sobre el valor del arriendo, más el reajuste anual del IPC. Debido a la alta plusvalía del sector.-

- En acuerdo mutuo por todas las cláusulas firman el arrendador y arrendatario en presencia de su corredora Sra. Ana del Carmen Rodríguez Barrientos Rut:-8.181.902-5.
- No podrá sub.-arrendarlo total ni parcialmente a terceras personas
- Mantener el inmueble arrendado en buen estado de conservación
- El arrendatario podrá hacer variaciones o transformaciones en el inmueble arrendado con el consentimiento y permiso previo y expreso del Arrendador; las mejoras que el arrendatario desee introducir en el inmueble deberán ser autorizadas expresamente por el arrendador. En consecuencia, al término del Contrato deberá devolverlo en el mismo estado que la recibe en este acto, salvo el desgaste por uso natural.

COT
100%
100%

OCTAVO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al Arrendador para poner término inmediato al presente contrato, sin juicio y con la sola notificación por carta certificada dirigida a su domicilio.- El Arrendador queda facultado para efectuar una vez mensualmente, controles y revisiones al inmueble, solicitar los Recibos de Pago de los servicios básicos del mismo y exigir al Arrendador el estricto cumplimiento de este Contrato de Arrendamiento.-

NOVENO: El arrendador no será responsable por daños causados por fuego, agua y por hechos fortuitos.-

DECIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en esta ciudad y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.-

ARRENDADOR
Representante Transportes José Félix

ARRENDATARIO

AUTORIZO LAS FIRMAS DE: don(a) ANTONIO ALEJANDRO MERCADO MARTINEZ, Cédula de Identidad N° 13.216.928-4, por TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA. Rut. N° 77.812.450-5, y don GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR, Cédula de identidad n° 9.294.644-4, en representación de EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR E.I.R.L., Rut. N° 76.208.909-2. Doy Fe. Iquique, 22 de Mayo del 2012.- ctv



**INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO Y/O
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE ACTIVIDADES**

(Llenar a máquina o con letra imprenta)

TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA "X")	
SOLICITUD DE RUT	X
INICIO DE ACTIVIDADES	X
SOLICITUD DUPLICADOS RUT	X
ART. 14 TER LIR	<input type="checkbox"/>
ART. 14 QUATER LIR	<input type="checkbox"/>

DÍA	MES	AÑO	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	2	5	2.012
NÚMERO DE DUPLICADOS RUT	1		
Retira en la Unidad	X	Envío por correo al domicilio	

ORIGINAL: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

7620890228

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
EMPRESA DE NEGOCIOS	E INVERSIONES	GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EIRL

NOMBRE FANTASÍA (SÓLO PERSONA JURÍDICA)

GRUPO DE NEGOCIOS E INVERSIONES MAUGE E.I.R.L.

SÓLO PARA PERSONA JURÍDICA		SÓLO PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA				
Nº ESCRITURA / DECRETO	FECHA	NOTARÍA / MINISTERIO	CÉDULA IDENTIDAD	PASAPORTE	PAÍS DE ORIGEN	FECHA DE NACIMIENTO
1539	18-4-12	VILA				DÍA MES AÑO

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO

Nº DE INSCRIPCIÓN	FECHA
693 FJS 850	25 DE ABRIL 2012

SÓLO PARA Sociedad Anónima, EIRL y LTDA.	Nº DE PÁGINA / CÓDIGO VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA (cve) DIARIO OFICIAL
FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL	E-340-1 / CVE 481257
21 DE ABRIL 2012	

DOMICILIO O CASA MATRIZ

CALLE	NÚMERO	OF./DEPTO/LOCAL	BLOCK	POBLACIÓN/VILLA
BOLIVAR	354	413		
ROL AVALÚO PROPIEDAD	COMUNA	CIUDAD	REGIÓN	TELÉFONO
	IQUIQUE	IQUIQUE	TARAPACA	FAX

SÓLO PARA CONTRIBUYENTES AFECTOS A IMPUESTOS DE PRIMERA CATEGORÍA

ROL AVALÚO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUÉ CALIDAD SE OCUPA EL DOMICILIO	Monto arriendo mes (miles \$)		
196-39	76.094.558-7	Propio del Contribuyente o Socio	X Cedido a Contribuyente o Socio	Arrendado por Contribuyente o Socio	250

DOMICILIO POSTAL	ROL AVALÚO PROPIEDAD	CALLE O CASILLA	NÚMERO	OF./DEPTO/LOCAL	BLOCK	POBLACIÓN, VILLA O CORREO POSTAL
DOMICILIO URBANO PARA NOTIFICACIONES						
DIRECCIÓN E-MAIL	GEROCAS_SAL@HOTMAIL.COM			COMUNA	CIUDAD	

GIROS, ACTIVIDADES O PROFESIÓN A DESARROLLAR (P: Actividad Principal, S: Actividad Secundaria)

DESCRIPCIÓN	<i>Comercio de artículos de oficina y papelería</i>			S	S	S
CÓDIGO(S) DE ACTIVIDAD(ES)	P	E	I			

SUCURSAL (en caso de más sucursales, adjunte formulario 4416)

CALLE	NÚMERO	OF./DEPTO/LOCAL	BLOCK	POBLACIÓN/VILLA	
COMUNA	CIUDAD	REGIÓN	TELÉFONO	FAX	
ROL AVALÚO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUÉ CALIDAD SE OCUPA LA SUCURSAL	Monto arriendo mes (miles \$)		
		Propio del Contribuyente o Socio	Cedido a Contribuyente o Socio	Arrendado por Contribuyente o Socio	

IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS Y DECLARACIÓN DE CAPITAL	ENTERADO	POR ENTERAR	TOTAL	FECHA PREVISTA ENTERAR
CAPITAL INICIAL DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE (miles \$)	5.000.-		5.000.-	

RAZÓN SOCIAL / AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT O CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
				CAPITAL UTILIDADES

REPRESENTANTES (en caso de más de dos, adjunte formulario 4416)	APPELLIDO MATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	CASTRO	SALAZAR	GERONIMO RAUL
RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APPELLIDO MATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES

PERSONA QUE EFECTÚA EL TRÁMITE	APPELLIDO MATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD			

PLAZO DE USO SII	FECHA	02 05 12	Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.
USO SII	CAT. TRIBUTARIA	10 2	
2012	IVA / AFECTA	NO AFECTA	
2012	ANEXO	SI NO	
2012	ACTUACIÓN REPRESENTANTES		
2012	CUALQUIERA EN CONJUNTO		
2012	MÍNIMO 2 OTROS		
FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO	FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE (S) O MANDATARIO		
	SOLICITARÁ TIMBRAJE DE FACTURAS		
	SI NO		

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS

CASTRO

SALAZAR

NOMBRES

GERÓNIMO RAÚL

SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD

M CHILE

FECHA DE NACIMIENTO

04 OCT 1981

FECHA DE EMISIÓN

29 DIC 2009

FECHA DE VENCIMIENTO

04 OCT 2015

FIRMA DEL TITULAR



RUN 9.294.644-4

N° de Serie: A020772773 Insc Nec: N° 123,1962,IQUIQUE

IDCHL92946444<8A15<<<<<<<<
6110040M1510047CHLA020772773<5
CASTRO<SALAZAR<<GERONIMO<RAUL<

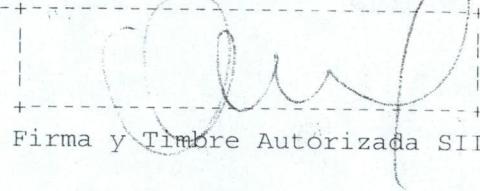
OVSOC

RUT 76208909 - 2

EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Este documento tiene validez legal de RUT por el plazo
de 3 meses desde la fecha de su recepcion

El plazo para el reclamo de su Cedula Rut es de 6 meses, vencido este
plazo, el SII procedera a destruir la(s) tarjeta(s) no retiradas. Con lo que
usted debera solicitar nuevas copias pagando el importe correspondiente


Firma y Timbre Autorizada SII

El Unico Tributario del contribuyente
Count: *1

<DBG> <Replace>

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.243

sábado, 21 de abril de 2012

E-340 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

CONSTITUCIONES E.I.R.L.

481257 EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CARLOS VILA MOLINA, Notario Público, Patricio Lynch 525, Iquique, certifica, por escritura pública hoy, ante mí GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR, 50 años, empresario, chileno, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro guión cuatro, domiciliado en Pasaje ocho número tres mil cuatrocientos, Población Flor del Inca de la ciudad de Arica; constituyó Empresa Individual Responsabilidad Limitada. Razón Social: "**EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", Nombre de Fantasía: "**GRUPO DE NEGOCIOS E INVERSIONES MAUGE E.I.R.L.**".- Domicilio: Iquique.- Objeto: La empresa tendrá por objeto la compra y venta de carnes, bebidas alcohólicas, y todo tipo de alimentos y provisiones; la importación y exportación de maquinarias y vehículos, repuestos, partes y piezas automotriz, y el arriendo de estos y toda clase de bienes que puedan ser comercializados; las actividades de inmobiliaria; pudiendo efectuar todas las actividades que estén relacionadas, directa e indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con este giro, en especial las que convenga el constituyente.- Capital: \$5.000.000, que se entera en este acto en dinero efectivo a la caja social.- Administración, representación y uso razón social: GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR, amplias facultades.- Duración: Indefinida.- Demás estipulaciones contrato extractado.- Iquique, 18 Abril 2012.

cve: 481257 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingresé este código en www.diarioficial.cl consulta para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

EXTRACTO

CARLOS VILA MOLINA, Notario Público, Patricio Lynch 525, Iquique, certifica, por escritura pública hoy, ante mí **GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR**, 50 años, empresario, chileno, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro guión cuatro, domiciliado en Pasaje ocho número tres mil cuatrocientos, Población Flor del Inca de la ciudad de Arica; constituyó Empresa Individual Responsabilidad Limitada. Razón Social: "EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Nombre de Fantasía: "GRUPO DE NEGOCIOS E INVERSIONES MAUGE E.I.R.L".- Domicilio: Iquique.- Objeto: La empresa tendrá por objeto la compra y venta de carnes, bebidas alcohólicas, y todo tipo de alimentos y provisiones; la importación y exportación de maquinarias y vehículos, repuestos, partes y piezas automotriz, y el arriendo de estos y toda clase de bienes que puedan ser comercializados; las actividades de inmobiliaria; pudiendo efectuar todas las actividades que estén relacionadas, directa e indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con este giro, en especial las que convenga el constituyente.- Capital: \$5.000.000, que se entera en este acto en dinero efectivo a la caja social.- Administración, representación y uso razón social: GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR, amplias facultades.- Duración: Indefinida.- Demás estipulaciones contrato extractado.- Iquique, 18 Abril 2012.



1 2 0 4 - 1 9 0 9 - 5 8 5 2

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.notariosyconservadores.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas

Anotada en el Repertorio con el N° 8636

e Inscrita en el Registro de Documentos

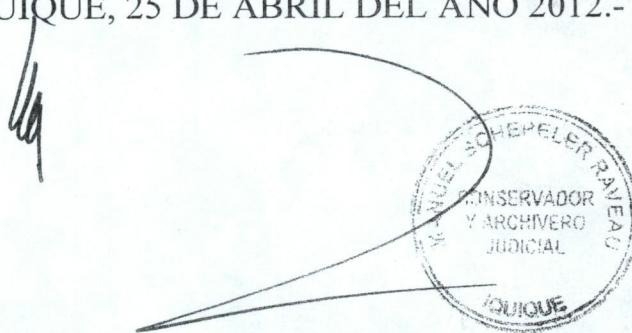
a FS N° 693

Iquique, 25 de Abril de 2012



COPIA INSCRIPCIÓN

Iquique, veinticinco de Abril del año dos mil doce, procedo a la siguiente inscripción: "CARLOS VILA MOLINA, Notario Público, Patricio Lynch 525, Iquique, certifica, por escritura pública hoy, ante mí GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR, 50 años, empresario, chileno, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro guión cuatro, domiciliado en Pasaje ocho número tres mil cuatrocientos, Población Flor del Inca de la ciudad de Arica; constituyó Empresa Individual Responsabilidad Limitada. Razón Social: **"EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, Nombre de Fantasía: "GRUPO DE NEGOCIOS E INVERSIONES MAUGE E.I.R.L".- **Domicilio:** Iquique.- **Objeto:** La empresa tendrá por objeto la compra y venta de carnes, bebidas alcohólicas, y todo tipo de alimentos y provisiones; la importación y exportación de maquinarias y vehículos, repuestos, partes y piezas automotriz, y el arriendo de estos y toda clase de bienes que puedan ser comercializados; las actividades de inmobiliaria; pudiendo efectuar todas las actividades que estén relacionadas, directa e indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con este giro, en especial las que convenga el constituyente.- **Capital:** \$5.000.000, que se entera en este acto en dinero efectivo a la caja social.- **Administración, representación y uso razón social:** GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR, amplias facultades.- **Duración:** Indefinida.- Demás estipulaciones contrato extractado.- Iquique, 18 Abril 2012.-" Hay firma y timbre. (sic) Así consta en el extracto que en original dejó agregado al final del presente Registro bajo el N° 600.- Requierente: Alfredo Grossi. Para constancia firmo. Hay firma y timbre.- CONFORME CON LA INSCRIPCIÓN CORRIENTE A FOJAS 850 N°693 DEL REGISTRO DE COMERCIO DEL AÑO 2012.- IQUIQUE, 25 DE ABRIL DEL AÑO 2012.-



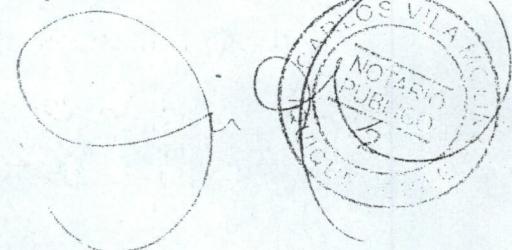
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CONSTITUCIÓN EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

**“EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO
RAUL CASTRO SALAZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA”**

O

**“GRUPO DE NEGOCIOS E INVERSIONES MAUGE
E.I.R.L.”**

MMV\c:\Documents and Settings\Carlos Vila\Escritorio\MAURO 12\E.I.R.L\GERONIMO CASTRO.doc
%e-mail%%
En IQUIQUE, República de CHILE, a dieciocho de Abril del año
dos mil doce, ante mí, **CARLOS ERNESTO VILA MOLINA**,
Abogado, Notario Público de la Cuarta Notaría de Iquique, con
oficio en calle Patricio Lynch número quinientos veinticinco,
comparece: Don **GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR**,
empresario, chileno, casado, de cincuenta años de edad, cédula
nacional de identidad número nueve millones doscientos noventa y
cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro guión cuatro, domiciliado
en Pasaje Ocho número tres mil cuatrocientos, Población Flor del
Inca de la ciudad de Arica y de paso por esta ciudad, mayor de
edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y
expone: **PRIMERO:** Por el presente instrumento el compareciente
constituye una empresa individual de responsabilidad limitada
sujeta a las disposiciones de la Ley número diecinueve mil
ochocientos cincuenta y siete, de once de Febrero de dos mil tres y
sus modificaciones, teniendo, además, presente las disposiciones de
los Códigos Civil y de Comercio que versan sobre la materia, en
todo lo que no se hubiere estipulado en este contrato, y las normas



su aporte.- **OCTAVO:** Se practicará balance general e inventario al treinta y uno de diciembre de cada año sin perjuicio de los extraordinarios que pueda decidir el empresario.- **NOVENO:** El empresario podrá efectuar retiros personales a cuenta de las utilidades de la sociedad, si las hubiere.- **DÉCIMO:** El plazo de duración de la entidad que se constituye será indefinida, si manifiesta la voluntad de ponerle término, ésta se hará mediante escritura pública que se anotará al margen de la inscripción de la constitución en el Registro de Comercio, con tres meses, a lo menos, de dicho término.- **DÉCIMO PRIMERO:** La Empresa, se disuelve por las causas legales. No se disolverá en caso de fallecimiento del empresario, y continuará con los herederos de éste, los que deberán designar un mandatario común que los representará con las facultades que el socio tenía en la sociedad, Esta designación será por el plazo que fija la ley para el término de la sociedad.- **DUODÉCIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura y del extracto para requerir y firmar las anotaciones, publicaciones, inscripciones, subinscripciones y demás trámites que sean de rigor para la legalización de este contrato.- Minuta redactada por el Abogado Rodrigo Pérez Rubio.- Así lo otorgan y en constancia de estar de acuerdo en todo el contenido del presente instrumento público, previa lectura firman los comparecientes en señal de conformidad, en conjunto con el Notario Público que autoriza.- Se dan copias.-

Doy Fe.-

GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR

CARLOS ERNESTO VILA MOLINA
NOTARIO PUBLICO
CUARTA NOTARIA IQUIQUE

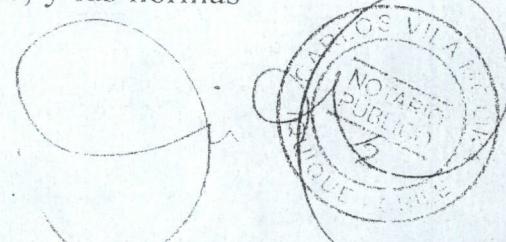
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CONSTITUCIÓN EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

**“EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO
RAUL CASTRO SALAZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA”**

O

**“GRUPO DE NEGOCIOS E INVERSIONES MAUGE
E.I.R.L.”**

MMV\c:\Documents and Settings\Carlos Vila\Escritorio\MAURO 12\E.I.R.L\GERONIMO CASTRO.doc
%e-mail%%
En IQUIQUE, República de CHILE, a dieciocho de Abril del año
dos mil doce, ante mí, **CARLOS ERNESTO VILA MOLINA**,
Abogado, Notario Público de la Cuarta Notaría de Iquique, con
oficio en calle Patricio Lynch número quinientos veinticinco,
comparece: Don **GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR**,
empresario, chileno, casado, de cincuenta años de edad, cédula
nacional de identidad número nueve millones doscientos noventa y
cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro guión cuatro, domiciliado
en Pasaje Ocho número tres mil cuatrocientos, Población Flor del
Inca de la ciudad de Arica y de paso por esta ciudad, mayor de
edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y
expone: **PRIMERO:** Por el presente instrumento el compareciente
constituye una empresa individual de responsabilidad limitada
sujeta a las disposiciones de la Ley número diecinueve mil
ochocientos cincuenta y siete, de once de Febrero de dos mil tres y
sus modificaciones, teniendo, además, presente las disposiciones de
los Códigos Civil y de Comercio que versan sobre la materia, en
todo lo que no se hubiere estipulado en este contrato, y las normas



su aporte.- **OCTAVO:** Se practicará balance general e inventario al treinta y uno de diciembre de cada año sin perjuicio de los extraordinarios que pueda decidir el empresario.- **NOVENO:** El empresario podrá efectuar retiros personales a cuenta de las utilidades de la sociedad, si las hubiere.- **DÉCIMO:** El plazo de duración de la entidad que se constituye será indefinida, si manifiesta la voluntad de ponerle término, ésta se hará mediante escritura pública que se anotará al margen de la inscripción de la constitución en el Registro de Comercio, con tres meses, a lo menos, de dicho término.- **DÉCIMO PRIMERO:** La Empresa, se disuelve por las causas legales. No se disolverá en caso de fallecimiento del empresario, y continuará con los herederos de éste, los que deberán designar un mandatario común que los representará con las facultades que el socio tenía en la sociedad, Esta designación será por el plazo que fija la ley para el término de la sociedad.- **DUODÉCIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura y del extracto para requerir y firmar las anotaciones, publicaciones, inscripciones, subinscripciones y demás trámites que sean de rigor para la legalización de este contrato.- Minuta redactada por el Abogado Rodrigo Pérez Rubio.- Así lo otorgan y en constancia de estar de acuerdo en todo el contenido del presente instrumento público, previa lectura firman los comparecientes en señal de conformidad, en conjunto con el Notario Público que autoriza.- Se dan copias.-

Doy Fe.-

GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR

CARLOS ERNESTO VILA MOLINA
NOTARIO PUBLICO
CUARTA NOTARIA IQUIQUE





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GERÓNIMO RAÚL CASTRO SALAZAR

R.U.N. : 9.294.644-4 Fecha nacimiento: 4 Octubre 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9294644-4 SIN ANTECEDENTES_{ESPECIALES}

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9294644-4 SIN ANOTACIONES_{ESPECIALES}

FECHA EMISIÓN: 31 Octubre 2012, 13:43.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801606

RUN : 9294644-4

3Z36%8

www.registrocivil.gob.cl

Nº 633

RESOLUCIÓN SANITARIA Nº _____ /

IQUIQUE, 21 FEB 2013

VISTOS: Solicitud de aprobación de sistema particular de tratamiento y disposición de aguas servidas presentada a esta SEREMI de Salud por Don Mauro Castro Castro, RUT: 16.468.041-k de la Comuna de Alto Hospicio, planos del sistema de tratamiento y disposición de aguas servidas presentado; Reglamento General de Alcantarillados Particulares D. Nº 236/26; la Resolución Exenta Nº 687 del 05/05/89 y sus modificaciones, del Ministerio de Salud, que aprobó Aranceles de prestaciones de Salud Ambiental; Código Sanitario, Ley Nº 19937; y Decreto Supremo Nº 730/2011, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. Apruébase el proyecto de Sistema particular de aguas servidas, en conformidad a planos presentados por **DON MAURO CASTRO CASTRO, RUT: 16.468.041-K**, con objeto de amparar Servicios Higiénicos, ubicado en Santa Rosa de Huara, Sitio A-2, de la Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá.
2. Cualquier modificación que se realice al proyecto presentado, deberá ser comunicado oportunamente a esta SEREMI para su conocimiento y aprobación.
3. Para obtener la autorización de funcionamiento, deberá presentar la solicitud de autorización de obras correspondiente.
4. Personal del Departamento de Acción Sanitaria de esta SEREMI de Salud, fiscalizarán el fiel cumplimiento de la presente Resolución, en resguardo de la protección del medio ambiente y la salud de la población.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD REGION DE TARAPACA


DRA XIMENA MUÑOZ URBINA
DEPTO. ACCIÓN SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ

Nº Int.247/26.02.2013

C/525

Distribución:

- Interesado
- Saneamiento Básico
- Archivo Depto. Acción Sanitaria
- Oficina de Partes

REGION	I
PROVINCIA	TARAPACA
COMUNA	IQUIQUE

**DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL
SUBDEPARTAMENTO VIÑAS Y VINOS
COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES**

NOMBRE O RAZON SOCIAL			Nº RUT	COMUNA
EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EIRL			76.208.909-2	ALTO HOSPICIO
DIRECCION			CASILLA	TELEFONO
RAMON PEREZ OPAGO # 3215 ALTO HOSPICIO				67656845
Masculino	Femenino	X Persona Juridica		

NOMBRE REPRESENTANTE			Nº RUT	COMUNA
GERONIMO RAUL CASTROL SALAZAR			9.294.644-4	ALTO HOSPICIO
DIRECCION			CASILLA	TELEFONO
AV. LAS PARCELAS # 4012 CONDOMINIO PAMPA MAR CASA 72				50586332

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO UVA DE MESA

EXPENDIO A PUBLICO

11	PRODUCTOR
12	ELABORADOR Y ENVASADOR
13	DISTRIBUIDOR

61	X	BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62		BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63		FUENTE DE SODA, CERVECERIA

VINO PIPEÑO

15	ENVASADOR
16	ELABORADOR Y ENVASADOR

71	IMPORTADOR
72	EXPORTADOR

CHICHA

21	PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22	PRODUCTOR CHICHA COCIDA

81	IMPORTADOR
82	DESTILATORIO
83	DISTRIBUIDOR
84	DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

CHICHA DE MANZANA

31	PRODUCTOR
----	-----------

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)

41	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42	DE VINO GASIFICADO
43	DE SIDRA
44	DE VINAGRE
45	DE CERVEZA
46	DE LICORES

91	FARMACIA
92	FERRETERIA
93	HOSPITAL, CLINICA, C. MEDICO, C. VETER, ETC.
94	INDUSTRIA (DESNATURALIZADO)
95	LABORATORIO, DROGUERIA, F. COLONIA, ETC.
96	EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97	INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

51	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES
----	--

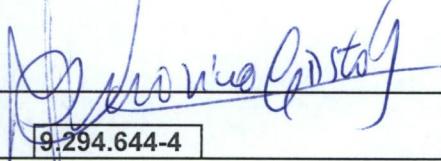
98	OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES
----	--

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINOS Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:					
TOTAL LITROS BODEGA:					

OBSERVACIONES:

FIRMA:



RUT:

9.294.644-4

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
FECHA: 18-04-2013

CORE: 8 ABR 2013 3439944

CANCELLADO





Ministerio de
Salud

DRA.XMU/ING. NLA/DR. RRM

ORD N° 675

ANT.: Solicitud de autorización.

MAT.: Respuesta a solicitud.

IQUIQUE, 15 de Abril 2013

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGION DE TARAPACA

A: GERONIMO CASTRO SALAZAR (MAUGE E.I.R.L.)
CALLE 9 N° 4438 ALTO HOSPICIO

En referencia a la solicitud de Informe Sanitario Favorable para su establecimiento de uso público, de nombre Discoteque Dubai, ubicada en Santa Rosa de Huara Lote 2-A, Alto Hospicio, informo a Ud. Lo siguiente:

1.- De acuerdo al Decreto N° 10 del 2010, que aprueba el Reglamento de Condiciones Sanitarias Ambientales y de Seguridad Básicas en Locales de Uso Público, establece en su artículo 1, las condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad que deberán cumplir los locales de uso público con capacidad para recibir en forma simultánea a 100 personas o más, sin perjuicio de su cumplimiento de las exigencias de la Ordenanza General de Urbanismos y Construcciones que les sean aplicables.

2.- De acuerdo a los resultados de las visitas efectuadas por personal de esta Seremi de Salud, el local cumple con las condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad para funcionar en las actividades para lo cual fue diseñado

3.- Considerando que su establecimiento tiene una capacidad inferior a la señalada anteriormente, no corresponde que esta Autoridad Sanitaria emita un Informe Sanitario para su funcionamiento.

Le saluda atentamente a Ud.,

XIMENA MUÑOZ URBINA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGION DE TARAPACA

Ord Int. N° 230 de 15.04.13.

Distribución:

1. Interesado
2. Unidad de Saneamiento Básico
3. Secretaría D.A.S.
4. Of. de Partes



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Administración y Finanzas - Sección Rentas Municipales

PROV N° 5878. /2012

RESOLUCIÓN

NOMBRE : 3^{ra} Comisaría de carab. de Alto Hospicio.

SOLICITA : sí, es factible autorizar el funcionamiento
del local para Motociclistas.

Orlando Veliz
JEFE RENTAS

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2012

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

18 DIC 2012

13 : 10 HRS.
ALCALDIA



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

8 : 10
HORA 9 : 53
SECCION RENTAS / MAHO

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 005878 /2012

FECHA:

18 DIC 2012

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIREC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS
- INSPECTORES
- DOM
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL

- DIDEKO
- DAO
- DEPORTES – CULTURA
- DIREC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADO
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:



CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DE IQUIQUE
3RA. COM. ALTO HOSPICIO.

OBJ: INFORME DE ALCOHOLES: Se informa.

REF: Oficio N° 1329, de fecha 07.12.2012,
de la Municipalidad de Alto Hospicio.

OFICIO N° 1068.- /

ALTO HOSPICIO, diciembre 16 del 2012.

DE: 3RA. COMISARIA DE CARABINEROS ALTO HOSPICIO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

CIUDAD.

De conformidad al documento mencionado en la referencia, que dice relación a la solicitud de Patente de Alcoholes requerida por la Empresa de Negocios e Inversiones E.I.R.L., al respecto se informa lo siguiente:

Que, el Teniente Sr. PABLO CARO GONZALEZ, de esta dotación, procedió a confeccionar el informe tipo de la Empresa de Negocios e Inversiones E.I.R.L, para la solicitud de Patente de Alcoholes, en el establecimiento ubicado en Calle Santa Rosa de Huara Sitio 2, de la comuna de Alto Hospicio, informando que **SI** es factible autorizar el funcionamiento del local para Botillería en el lugar, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.925, adjuntándose informe respectivo.

fines que estime procedentes.

Es cuanto se informa, para conocimiento y

Saluda Atte. a Ud.



CARLOS A. ADONES BOCAZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Ant. _____ /

vRPC

Distribucion.

1. Destinatario.
2. Archivo.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DE IQUIQUE
3RA. COM. ALTO HOSPICIO

INFORME TIPO PARA LA SOLICITUD
DE PATENTE DE ALCOHOLES

1.- NOMBRE SOLICITANTE	EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES E.I.R.L.
2.- RUT. EMPRESA	76.208.909-2.
3.- UBICACIÓN LOCAL	CALLE SANTA ROSA DE HUARA SITIO 2 ALTO HOSPICIO
4.- SOLICITUD	CABARET Y RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL

1.- En lo que respecta a lo señalado en la Ley de Alcoholes N° 19.925, se informa lo siguiente:

A) Que, el solicitante no infringe lo señalado en el Art.4º de la Ley 19.925, que dice relación con que no podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

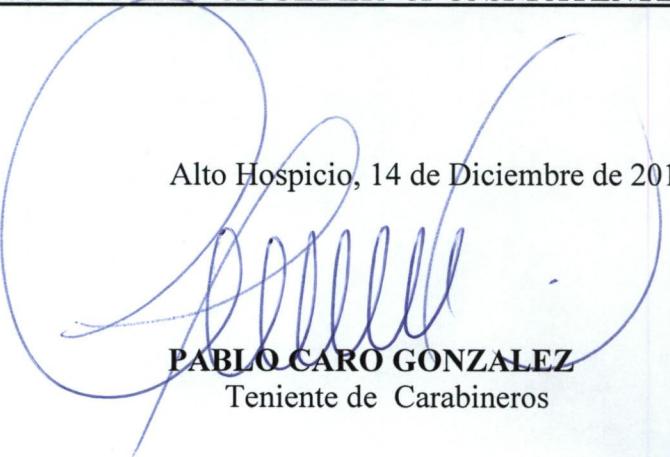
- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.
- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.
- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- Los consejeros regionales y los concejales.
- Los menores de dieciocho años.

B) Que, el solicitante **NO** infringe lo señalado en el Artículo 8º de la Ley N° 19.925, que dice relación con que no existen establecimientos educacionales a menos de 100 metros, como tampoco establecimientos de salud, penitenciarios, recintos militares o policiales, terminales o garitas de la movilización colectiva.

C) Que, el solicitante **NO** infringe en lo señalado en el Artículo 14º de la Ley N° 19.925, ya que dicho local mantiene conexión con la casa habitación a través de una escala que da acceso al segundo piso, que es utilizado como casa habitación.-

2.- Que, en virtud de lo anterior y de conformidad a lo solicitado, a través de su representante legal Sr. **GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR**, C/I N° 9.294.644-4, domiciliado en calle 9 N° 4438 sector Alto Molle, Alto Hospicio, quien mantiene un local que reúne la totalidad de los requisitos mencionados en la presente Ley, por lo tanto, **SI REUNE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A UNA PATENTE DE ALCOHOLES.**

Alto Hospicio, 14 de Diciembre de 2012.-


PABLO CARO GONZALEZ
Teniente de Carabineros

DISTRIBUCION :

- 1.- I. Municipalidad A. Hospicio.
- 2.- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

REGULARIZACIÓN LOTE CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
ALTO HOSPICIO

REGIÓN : PRIMERA

URBANO

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° **036 de fecha 18/04/2013**
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. **Nº 104 de fecha 30/11/2012**
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

**O. NUEVA REGULARIZACIÓN GALPÓN
"DISCOTECA" POR 491,03 M2 EN 1 PISO**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra destinada a **TOTAL O PARCIAL**
 ubicada en calle/avenida/camino **CALLE SANTA ROSA DE HUARA** Nº **S/Nº**
 Lote o Sitio **2-A** manzana localidad o loteo **SECTOR CERRO HERMOSO**
 sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
OTRO: ORD. 0208 MINVU DEL 12/03/2012
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPRIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 122 (25,00 M2 EN ANTEJARDÍN)
 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización **02 AÑOS (HASTA 30/11/2014)**

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO TRANSPORTES JOSÉ FÉLIX LIMITADA	R.U.T. 77.812.450-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO ANTONIO MERCADO MARTINEZ	RUT 13.216.928-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE AUGUSTO TUÑÓN VEGA	PATENTE 300257-8 R.U.T. 4.269.492-4
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA DRA. MARINA DE OBRAS MUNICIPALES-MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO PASAJE HUANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONO CONTACTO: 057-58314 / 583149	REGISTRO ROL CATEGORIA



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dirección de Obras Municipales

5.- INDIVIDUALIZACION DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR AUGUSTO TUÑON VEGA	R.U.T. 4.269.492-4
PROFESIONAL COMPETENTE ARQUITECTO	PATENTE 300257-8

NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
O. NUEVA REGULARIZACIÓN GALPÓN "DISCOTECA" POR 491,03 M2 EN 1 PISO	068	30/11/2012	491,03 M2

MODIFICACIÓN DE PROYECTO:	FECHA
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificiar)	

RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar				

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) FOTOCOPIA P.E. N° 068 DE FECHA 30/11/2012, DOM - MAHO.-

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES-MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PASAJE HUANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONO CONTACTO: 057-583141/583149

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DOM. CERTIFICADOS	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
MUNICIPAL ALTO HOSPITALARIO	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda	MAURO CASTRO CASTRO GERÓNIMO CASTRO SAI AZAR AUGUSTO TUÑÓN VEGA	SEREMI SALUD A DEL ALTIPLANO ARQUITECTO	1064 007 S/Nº	09-04-2013 15-04-2013 18-04-2013
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores.	JAIME OLADE GONZALEZ	SEC-TE1	838165	21-03-2013
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado del fabricante instalador de ascensores				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de hormigones empleados en la obra, cuando proceda. (INFORME ARQUITECTO)	AUGUSTO TUÑÓN VEGA	INFORME ARQUITECTO	S/Nº	23-04-2013
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio publico que enfrenta al predio		SERVIU	ORD. 0803	13-03-2013
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia Permiso de Edificacion	AUGUSTO TUÑÓN VEGA	D.O.M. MAHO	068	30-11-2012
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro: OFICIOS CUERPO DE BOMBEROS		CUERPO DE BOMBEROS	060/2013 DET01/2013	AMBOS 17-03-2013

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS ADJUNTOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Dotación de Agua Potable.	GERÓNIMO CASTRO SALAZAR AUGUSTO TUÑÓN VEGA	A. DEL ALTIPLANO ARQUITECTO	007 S/Nº	15-04-2013 18-04-2013
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Dotación de Alcantarillado.	MAURO CASTRO CASTRO	SEREMI SALUD	1064	09-04-2013
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de Instalación Eléctrica Interior	JAIME OLADE GONZALEZ	SEC-TE1	838165	21-03-2013
<input type="checkbox"/>	Declaración de Instalación Interior de Gas				
<input type="checkbox"/>	Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacargas, cuando proceda				
<input type="checkbox"/>	Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda. (INFORME ARQUITECTO)	AUGUSTO TUÑÓN VEGA	INFORME ARQUITECTO	S/Nº	23-04-2013

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES-MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PASAJE HUANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONO CONTACTO: 057-583141/583149



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTA:

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

1. EL PRESENTE CERTIFICADO AUTORIZA LA RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE REGULARIZACIÓN OBRA NUEVA PARA DISCOTECA EN 1 PISO POR UN TOTAL DE 491,03 M², TIPO AB-b (DE LOS 516,03 M² PRESENTADOS, SE DESCONTARON 25,00 M² PROVISORIOS EN ANTEJARDÍN POR 2 AÑOS), ACOGIDOS AL ART. 122 O.G.U.C. Y ORD. 0208 MINVU DEL 12/03/2012, AUTORIZADOS POR P.E. N° 068 DE FECHA 30/11/2012, DOM - MAHO.-

2.- DESGLOSE

SUPERFICIE RECEPCIONADA EN 1 PISO	:	491,03 M ²
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	:	936,70 M ²

**DANIEL GAJARDO MIRALLES**INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

DGM/AMR/AOC/PMD/ERV/haa

Distribución:

- Interesado(2)
- Carpeta Proyecto
- Archivo (Cert. Emitidos)



**CUERPO DE BOMBEROS
SANTA ROSA DE HUANTAJAYA**



**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS
COMANDANCIA**

ALTO HOSPICIO, 17 de Marzo de 2013.

Oficio Nº	: 060/2013
Ref.	: Certifica Inspección Discoteque "Dubai"
Ant.	: Lo Dispuesto por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones D.S. N°47.

El comandante que suscribe, certifica que la propiedad ubicada en Av. Santa Rosa de Huara lote 2-A, en la comuna de Alto Hospicio y denominada Discoteque "Dubai." Rut: N° 76.208.909-2 denominada Empresa de Negocios e Inversiones Gerónimo Raúl Castro Salazar E.I.R.L. con casa Matriz en Santa Rosa de Huara Lote 2-A, y representada legalmente por el Sr. Gerónimo Raúl Castro Salazar, Rut: 9.294.644-4 con domicilio en Av. Las Parcelas Condómino Pampa Mar casa # 72 en la Comuna de Alto Hospicio. ha sido inspeccionada por personal del Departamento de Estudios Técnicos de este Cuerpo de Bomberos, en virtud de lo dispuesto por el Título V, Capítulo 2 y 3; Artículo 5.2.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

En dicha visita inspectiva, se ha constatado el cumplimiento de las normas de seguridad en el Título IV, Capítulo 2 Artículos 4.2.1 - 4.2.3 - 4.2.4 - 4.2.5 - 4.2.6 - 4.2.7 - 4.2.8 – 4.2.9 – 4.2.22 – 4.2.29 y Capítulo 3, Artículos 4.3.1.- 4.3.14 – 4.3.28; todos los anteriores relacionados a las condiciones generales de seguridad y de protección contra incendios.

La edificación inspeccionada, cumple así, con los estándares básicos de seguridad y protección contra incendios fijados por la ley y la mencionada ordenanza.

Se deja la observación, de que los planos de acceso, han de ser entregados a la Comandancia del Cuerpo de Bomberos "Santa Rosa de Huantajaya", una vez realizados los trámites correspondientes en la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Alto Hospicio.



**CUERPO DE BOMBEROS
SANTA ROSA DE HUANTAJAYA**



**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS
COMANDANCIA**

Se extiende el presente certificado, para ser presentado en la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Alto Hospicio.

Otorgado en Alto Hospicio, a 17 días de Marzo de 2013.

Cristóbal Oporto Carvallo
CRISTOBAL OPORTO CARVALLO
INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE ESTUDIOS TECNICOS



C.c.:

Interesado
Archivo Comandancia
Departamento de Estudios Técnicos



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS



CUERPO DE BOMBEROS SANTA ROSA DE HUANTAJAYA

OFICIO : DET01/2013
FECHA : 17 de Marzo 2013.
MATERIA : Inspección Técnica "Dubai".
ANT. : No Hay

DE : Cristóbal Oporto Carvajal
Inspector Departamento Estudios Técnicos

A : Michael Lara Toledo
Comandante

En cumplimiento de lo ordenado por Comandancia, el Departamento de Estudios Técnicos procedió a efectuar una Inspección en las dependencias de la Dicoteque "Dubai", ubicada en Av. Santa Rosa de Huara Lote 2-A, en la Comuna de Alto Hospicio, dando así, respuesta a lo predisputado por el Título V, Capítulo Nº 2 y 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y del D.S. Nº47, "Ley General de Urbanismo y Construcciones".

En dicha inspección, se revisaron los siguientes tópicos que están previstos en el Título IV, Capítulo Nº1, Artículos 4.2.1 - 4.2.3 - 4.2.4 - 4.2.5 - 4.2.6 - 4.2.7 - 4.2.8 - 4.2.9 – 4.2.22 – 4.2.29 y Título 4, Capítulo 3 en sus Artículos 4.3.1.- 4.3.14 – 4.3.28 de la referida Ordenanza General:

Artículo 4.2.3. El dimensionamiento de las vías de evacuación de una edificación se basará en la carga de ocupación correspondiente a la superficie servida por dichas vías. Cumple con la normativa.

Artículo 4.2.4. Carga de ocupación para 100 personas. Área para público en bares, cafeterías, pubs 1,0. Cumple con la normativa.

Artículo 4.2.5. El ancho mínimo de cualquier sección de una vía de evacuación se determinará en base a la carga de ocupación de la superficie que sirve dicha sección. Cumple con la norma.



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS



CUERPO DE BOMBEROS SANTA ROSA DE HUANTAJAYA

Artículo 4.2.6. Alturas mínimas 2,05 m medidos verticalmente. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.7. De las Barandas: Todas las aberturas de pisos, mezaninas, costados abiertos de escaleras, descansos, pasarelas, rampas, balcones, terrazas, y ventanas de edificios que se encuentren a una altura superior a 1m por sobre el suelo adyacente, deberán estar provistas de barandas o antepechos de solidez suficiente para evitar la caída fortuita de personas. Dichas barandas o antepechos tendrán una altura no inferior a 0,95 m y deberán resistir una sobrecarga horizontal, aplicada en cualquier punto de su estructura, no inferior a 50 kilos por metro lineal. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.8. Vías de evacuación: Para los efectos de este Capítulo, los ascensores, escaleras mecánicas, rampas mecánicas y pasillos móviles no se considerarán vías de evacuación. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.9. Las áreas externas de una edificación, tales como patios, plazoletas, atrios o similares, susceptibles de ser ocupadas por personas, deben estar provistas de vías de evacuación conforme a este Capítulo. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.10. La cantidad y ancho mínimo requerido para las escaleras que forman parte de una vía de evacuación, conforme a la carga de ocupación del área servida, será la que señala la siguiente tabla: Desde 51 hasta 100 1 1,20 m. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.22. Las puertas de escape: deben ser fácilmente reconocibles como tales. En ningún caso podrán estar cubiertas con materiales reflectantes o decoraciones que disimulen su ubicación. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.29 Todas las vías de evacuación y sus accesos deben identificarse mediante señales de gráfica adecuada. Cumple con la norma

Artículo 4.3.1 Todo edificio deberá cumplir, según su destino, con las normas mínimas de seguridad contra incendio contenidas en el presente Capítulo, como asimismo, con las demás disposiciones sobre la materia contenidas en la presente Ordenanza. Cumple con la norma.

Protección Pasiva: Cuenta con instalaciones de material ligero con revestimiento sólido que no provocaría una reacción espontánea en caso fuego base inicial dentro del recinto.



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS



CUERPO DE BOMBEROS SANTA ROSA DE HUANTAJAYA

Protección Activa: Cuenta con extintores de PQS para fuegos de tipo ABC careciendo de extintores de CO₂ Cumple con la norma.

Artículo 4.3.14. Posee muros cortafuegos de material sólido metálico en nivel superior del recinto. Cumple con la norma.

Artículo 4.3.28. Deben contar con un grifo de agua contra incendio conectado a la red pública y accesible al Cuerpo de Bomberos, los siguientes edificios o establecimientos:

1. Los cines, teatros, auditorios y discotecas con una carga de ocupación superior a 1.000 personas. Cumple con la norma.

De lo anterior, este Departamento de Estudios Técnicos, aprueba en lo general, la calidad de la aplicación de las normas de protección contra incendios de la obra inspeccionada, haciendo la observación que de acuerdo a lo dispuesto en el Título V, Capítulo N°2 y 3, Artículo 5.2.10; el representante legal de la Discoteca "Dubai"; ha de hacer llegar a la Comandancia, el plano de planta y elevación del referido recinto, para ser mantenido por la comandancia en los archivos de aplicación de protocolos de reacción del Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, una vez finalizado todos los trámites para su funcionamiento acorde a los requerimientos solicitados por la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Alto Hospicio.

Es todo cuanto podemos informar a Ud.



**CRISTÓBAL OPORTO CARVAJAL
INSPECTOR DEPARTAMENTO DE
ESTUDIOS TECNICOS.**

C.c.:
Comandancia

Departamento de Estudios Técnicos Los Álamos # 3007 Teléfonos: 499871-493025

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



Superintendencia
de Electricidad y
Combustibles

TE1

Nº Checklist	1908395
Fecha y Hora CheckList:	21/03/2013 17:42

FOLIO INSCRIPCION	
000000838165	
Código verificación : 521354	
Fecha y Hora Inscripción:	21/03/2013 17:42
Fecha y Hora Confirmación de Pago:	12/03/2013 12:56
Fecha y Hora Impresión:	22/03/2013 12:13

1. Antecedentes de Instalador o Profesional que declara

Nombre Completo:	JAIME ROBERTO OLADE GONZALEZ	RUT	11.932.255-3
Domicilio Particular:	PSJE. N° 13, LA PAMPA 3079 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Alto Hospicio / Tarapaca	Clase Licencia:	Instalador Electrico Clase B
Teléfono Fijo:	057492800	Teléfono Celular:	984155362
Correo Electrónico:	olateg@hotmail.com		

2. Antecedentes de la Instalación

Dirección:	SANTA ROSA DE HUARA SITIO 2-A Depto. Block Alto Hospicio / Tarapaca																																		
Instalación para suministro provisorio:	No	Tiempo de suministro (días):																																	
Proyecto de vivienda social:	No																																		
Clase de Instalación (según D.S. N° 9283):	B																																		
Destino de la Propiedad:	COMERCIAL																																		
Tipo de Construcción:	CASA INDIVIDUAL																																		
Potencia Total Declarada:	21,47	(kW)																																	
Potencia Total Instalada:	21,47	(kW)																																	
Cantidad de Instalaciones (**):	1																																		
(**) Detalle de Instalaciones en reverso de este formulario																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Detalle de Instalación Declarada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Potencia de Fuerza</td> <td>0</td> <td>kW</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Potencia de Alumbrado</td> <td>21,47</td> <td>kW</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Potencia de Climatización</td> <td>0</td> <td>kW</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Potencia de Computación</td> <td>0</td> <td>kW</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Capacidad de Subestación</td> <td>0</td> <td>kVA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Grupo Electrógeno</td> <td>38</td> <td>kVA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Longitud de Alimentador</td> <td>8</td> <td>m</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Detalle de Instalación Declarada				Potencia de Fuerza	0	kW		Potencia de Alumbrado	21,47	kW		Potencia de Climatización	0	kW		Potencia de Computación	0	kW		Capacidad de Subestación	0	kVA		Grupo Electrógeno	38	kVA		Longitud de Alimentador	8	m	
Detalle de Instalación Declarada																																			
Potencia de Fuerza	0	kW																																	
Potencia de Alumbrado	21,47	kW																																	
Potencia de Climatización	0	kW																																	
Potencia de Computación	0	kW																																	
Capacidad de Subestación	0	kVA																																	
Grupo Electrógeno	38	kVA																																	
Longitud de Alimentador	8	m																																	
Giro																																			
	PUB																																		

3. Antecedentes del Propietario y/o Representante Legal

Propietario (Particular o Empresa)			
Nombre Completo:	EMPRESAS DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EIRL	RUT	76.208.909-2
Domicilio Particular:	SANTA ROSA DE HUARA S 2-A Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Alto Hospicio / Tarapaca		
Teléfono Fijo:		Teléfono Celular:	69077448
Correo Electrónico:			
Representante Legal de la Empresa			
Nombre Completo:	GERONIMO CASTRO SALAZAR	RUT	9.294.644-4
Domicilio Particular:	CALLE 9 4438 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Alto Hospicio / Tarapaca		
Teléfono Particular:		Teléfono Oficina:	69077448
Correo Electrónico:			

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.

La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TE1 FOLIO:

TIMBRE:



000000838165



TE1<000000838165<11.932.255-3<76.208.909-2<21,47<6900210-2

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior

Superintendencia
de Electricidad y
Combustibles

TE1**FOLIO INSCRIPCION**

000000838165

Código verificación : 521354

Nº Checklist	1908395
Fecha y Hora CheckList:	21/03/2013 17:42

Fecha y Hora Inscripción:	21/03/2013 17:42
Fecha y Hora Confirmación de Pago:	12/03/2013 12:56
Fecha y Hora Impresión:	22/03/2013 12:13

Detalle de Instalaciones

Corr	Dirección	ROL	Tipo Instalación	Cantidad Instalación (A)	Potencia Unitaria (B)	Potencia Total kW (Ax B)
1	SANTA ROSA DE HUARA SITIO 2-A ALTO HOSPICIO		B	1	21,47	21,47
	Total			1		21,47

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

La inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.
Modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.
El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TE1 FOLIO:

TIMBRE:



000000838165



TE1<000000838165<11.932.255-3<76.208.909-2<21,47<6900210-2

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00



•ACUSTICA AMBIENTAL • DISEÑO ACUSTICO
•CONTROL DE RUIDO • AISLAMIENTO ACUSTICO
•SISTEMAS DE SONIDO • PROYECTOS Y ASESORIAS

CERTIFICACION EMISION DE RUIDO SEGUN D.S. 146/97, y CONDICIONES ACUSTICAS DE LOS LOCALES DECRETO N° 10/10

"Disco Dubai"



JORGE VILLEGRAS AHUMADA
Dr. Ing. Acústico ©
Ms. Ing. Sonido
RDI CIAC: 8.526.130 - 4



Enero 2013

ISACUS – Ingeniería en Sistemas Acústicos y Sonido • Barrio Parque N15 • Iquique • Chile .
Fono: (56-57) 321292 Fax: (56-57) 394217 • e-mail: jorgevillega@gmail.com
Ce – 78574192 www.acusticaminera.cl

CERTIFICACION ACUSTICA DE ACUERDO A LA NORMA DE RUIDO AMBIENTAL D.S. 146/97 del MINSEGPRES y decreto n°10/10

Disco "Dubai"

En Iquique, con fecha 18 de Enero de 2013, "Ingeniería en Sistemas Acústicos y Sonido, ISACUS", hace entrega de la evaluación acústica de acuerdo a la norma de ruido ambiental D.S. 146/97 del MINSEGPRES y Decreto N° 10/10, para el local disco "Dubai".



Ilustración 1: Disco Dubai

Presentación

Atento a cumplir con las normas y requerimientos técnicos solicitados dentro de las políticas medio ambientales por la **"SECRETERIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD";** El señor Mauro castro, representando a la Empresa de Negocios e Inversiones; propietario de la disco "Dubai"; domiciliado en Santa Rosa de huara, Sitio 2A, sector Rojo industrial; RUT: 76.208.909-2; fono: 69077448; ALTO HOSPICIO, CHILE. Hace entrega de la evaluación respecto del ruido ambiental de acuerdo a la **"Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas"** (D.S. Nº146/1997, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia), y de las "condiciones Acústicas de los Locales Decreto N° 10/10".

El presente informe tiene como objetivo entregar una visión específica respecto de las características acústicas arquitectónicas del local en estudio, así como también de las condiciones acústicas ambientales presentes en el local en funcionamiento, en el lugar, en el momento y con la arquitectura existente.

El informe del estudio en cuestión se basa en mediciones de Niveles de presión Sonora Corregidos Externas sobre las superficies límites del local, y de las características acústicas de aislamiento y reducción de ruido de estas. Junto con lo anterior, se realizaron mediciones

Internas con la fuente fija encendida de manera de determinar las condiciones de ruido interno proyectado por el local de acuerdo a sus actividades nocturnas. Las siguientes imágenes señalan la ubicación para cada punto de medición.



Ilustración 2: Puntos N°1, N°2, y Ruido de Fondo

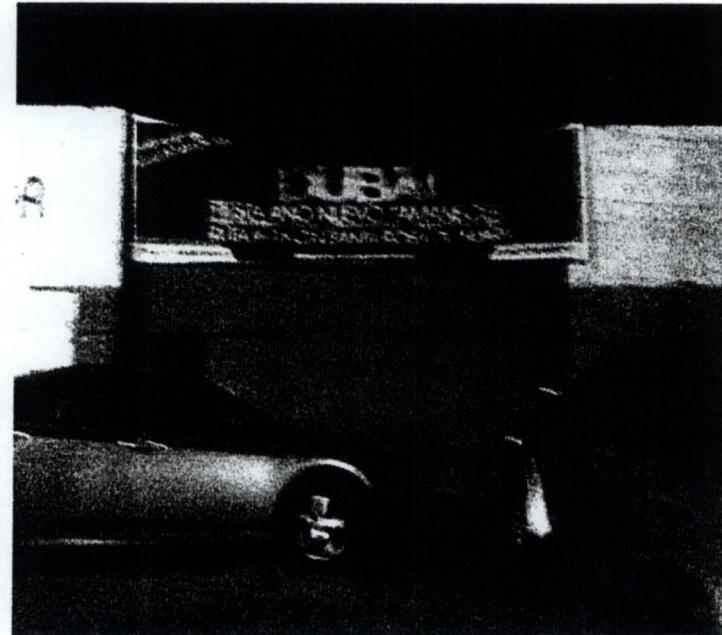


Ilustración 3: Punto N°1

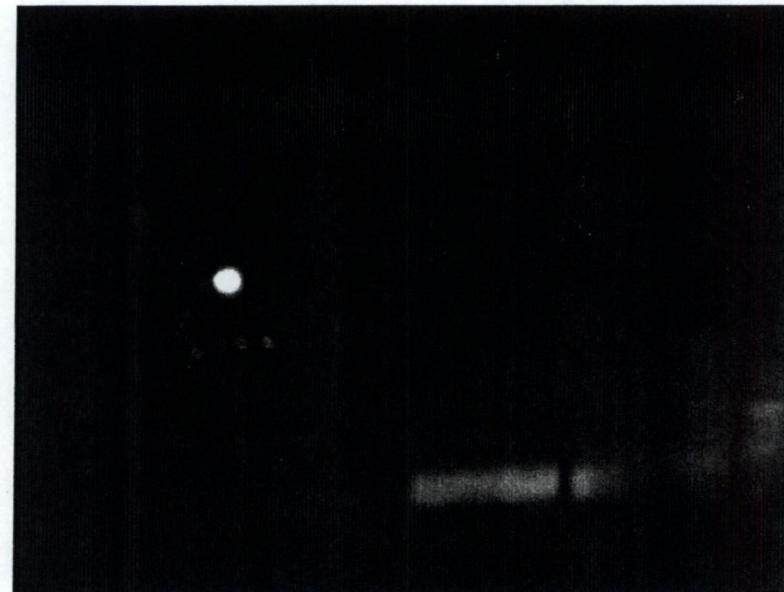


Ilustración 4: Punto N°2, estacionamiento lateral



Ilustración 5: Ruido de Fondo

INFORME TECNICO:

El siguiente Informe tiene como objetivo consignar información adicional y complementaria a las mediciones realizadas. En este se señalan todos los antecedentes necesarios para una adecuada caracterización e identificación de los factores que influyen en la generación de los niveles de ruido medidos y el entorno en el cual se propagan.

El siguiente informe es acompañado con los siguientes antecedentes:

Ficha de Información de Medición de Ruido

a) Identificación de la fuente Fija Emisora de Ruido:

Sr. MAURO CASTRO, EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES RUT: 76.208.909-2
Disco "Dubai"
Fono: 69077448

b) Ubicación de la Fuente Fija Emisora de Ruido:

Santa Rosa de Huara, Sitio 2A, sector Rojo industrial
Alto Hospicio, CHILE

c) Identificación del Receptor:

El Ingeniero evaluador de la certificación no ubico en las proximidades del local casas habitación, colindando a suficiente distancia de la fuente fija, como para considerarlas afectadas por esta.

Para el local y su entorno se identifica:

- a) **SUR:** Sitio Eriazo, Bodegas
- b) **OESTE:** Terreno Eriazo
- c) **ESTE:** Calle, pandereta sitio industrial

d) NORTE: galpones industriales

No existiendo antecedentes de denuncias específicas, tampoco de reclamos por los efectos de ruido en el sector. Se realizaron mediciones de frontera y de propagación tanto hacia el costado **Este** (punto Nº1), y costado **Sur** (Punto Nº2).

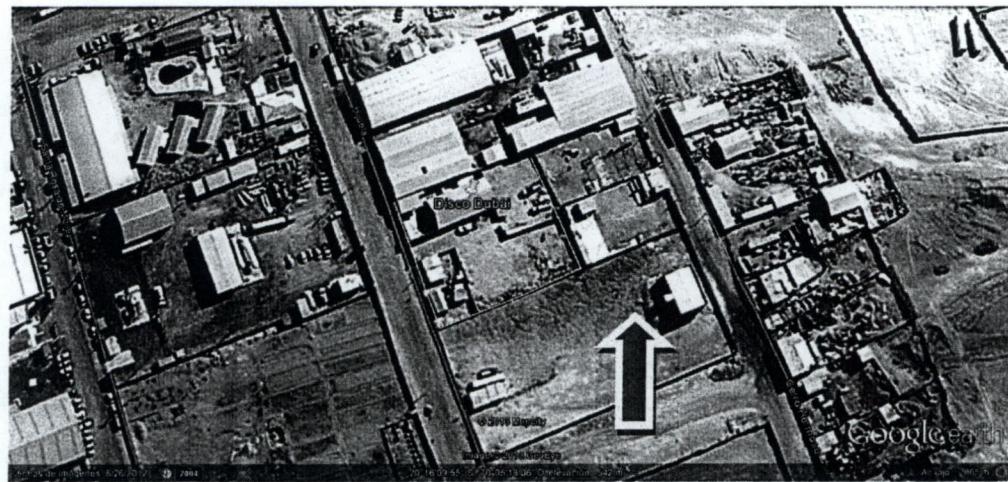


Ilustración 6: Direcciones (flecha Norte)

d) Característica de la Fuente Fija Emisora de Ruido:

Arquitectura:

La fuente fija en estudio presenta las siguientes características desde el punto de vista acústico:

- a) **Paredes:** Existen muros de tabique revestidos de madera en el interior para todas las superficies límites verticales, usados como cortafuego los que en promedio generan una perdida de trasmisibilidad acústica del orden de los 60 dBC (45 dBA), lo que significa un alto nivel de aislamiento.



Ilustración 7: Paredes Tabiquería, en toda la nave principal

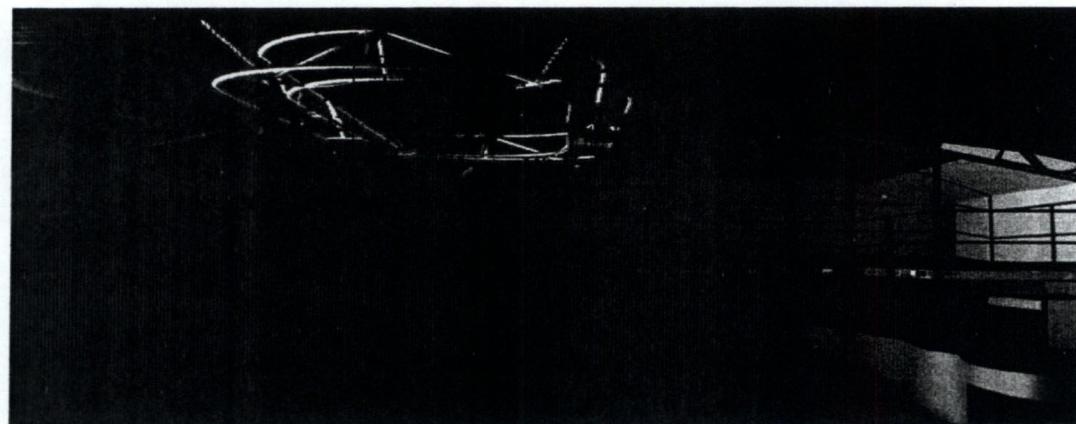


Ilustración 8: Materiales techumbre

El local en cuestión posee dos naves principales, la primera una discoteca que es la que se está certificando a través de este documento, y una segunda nave de menor tamaño que se utilizará posteriormente como karaoke (esta certificación no la considera). Ambos locales se encuentran separados por un tabique acústicamente débil.

La disco corresponde al segundo local desde el ingreso de este.

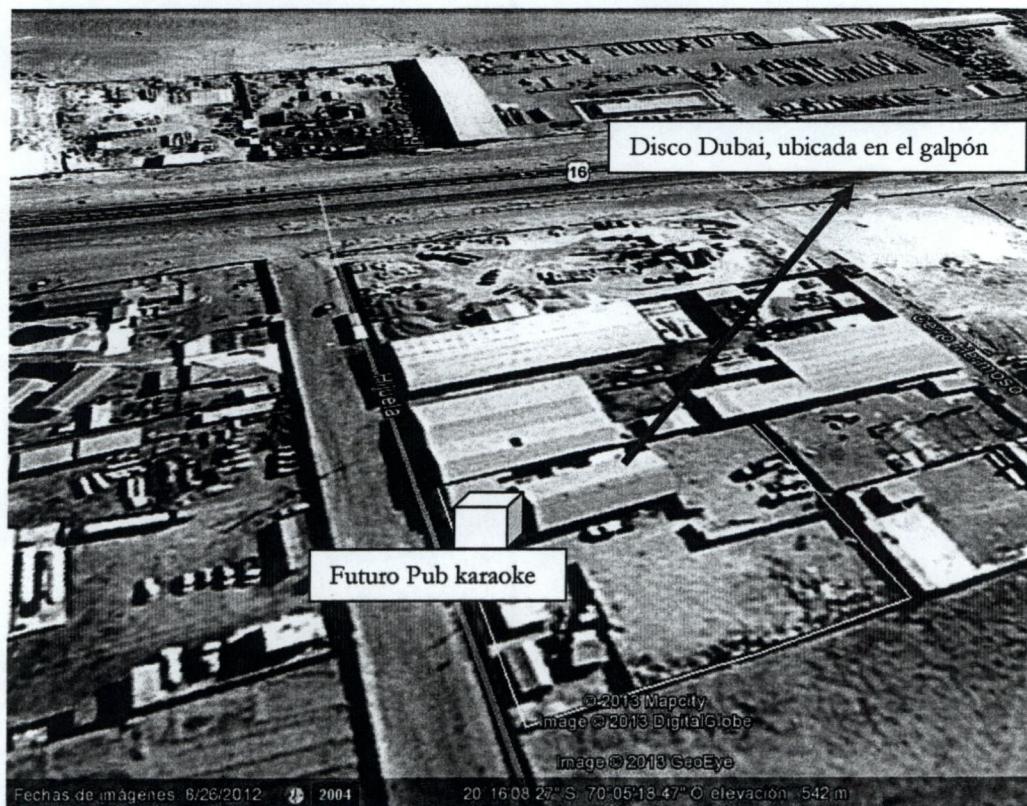


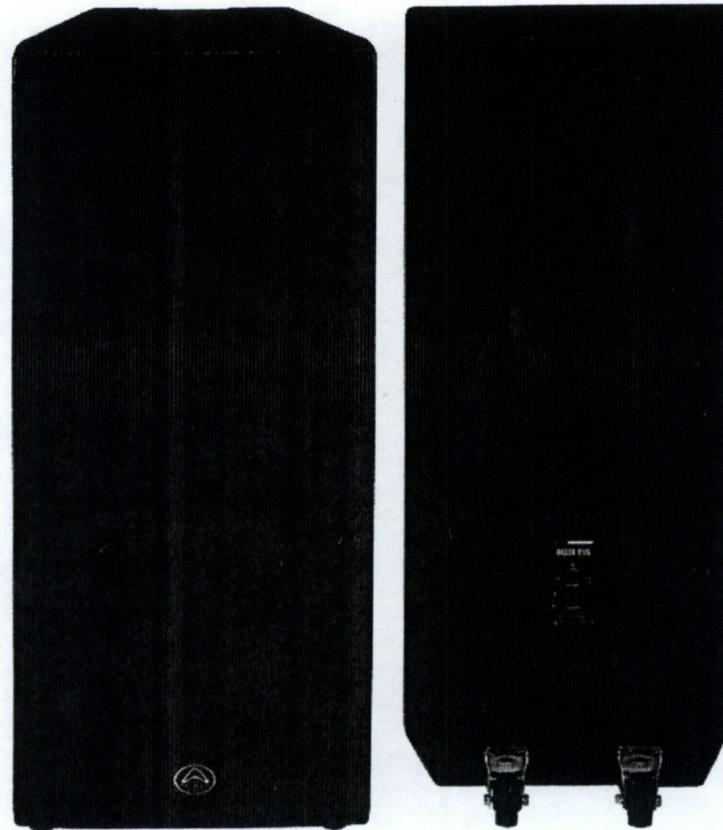
Ilustración N9: Pub y Disco

b) **Techumbre:** Esta superficie considera una cubierta de Zinc alum. Este tipo de techumbre posee una pérdida de transmisibilidad de $20 \text{ dBA} \pm 3 \text{ dBA}$, lo que la convierte en la zona de menor perdida de transmisibilidad de la discoteca.

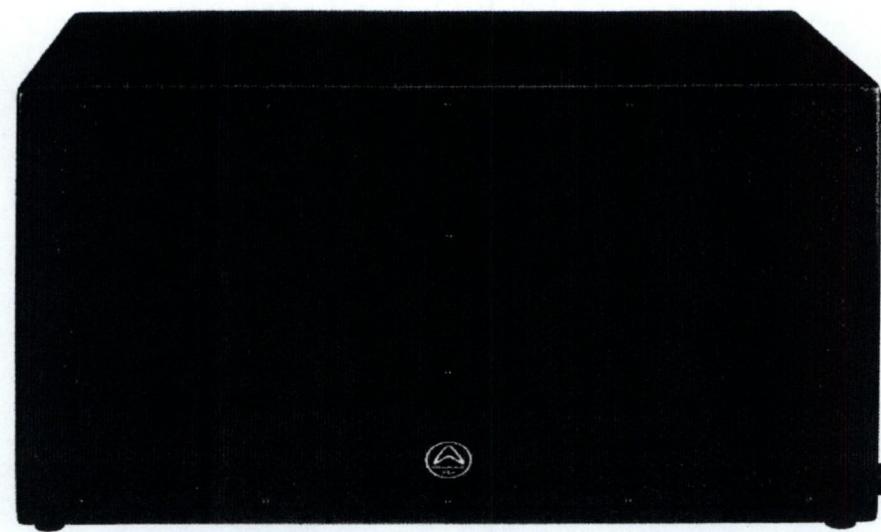
Electroacústica:

Sistema de refuerzo sonora para música envasada y en vivo

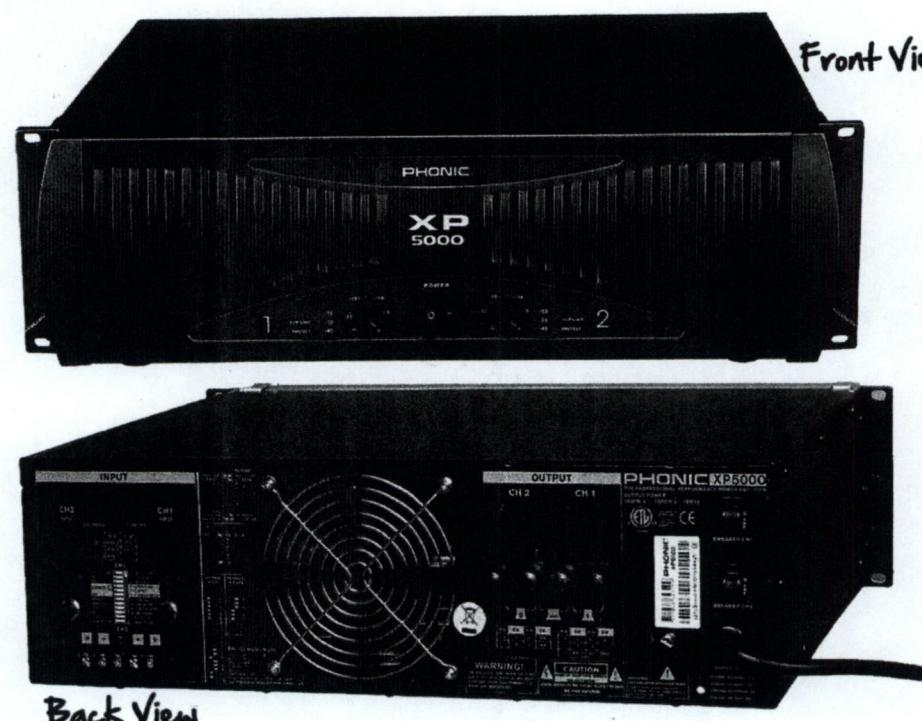
Respecto al equipamiento electroacústico a considerar como el de mayor potencia, y al mismo tiempo el utilizado para la medición de Ruido. Se identificó la existencia de 2 parlantes de 3 bías pasivas **Wharfedale Pro Delta 215** para música embasada y ocasionalmente de potencia para música en vivo. Estas unidades poseen una potencia eléctrica de 1000 Watts RMS (500 Watts RMS Cada una).



A estas cajas las acompañan dos Sub bajos Pasivos **Wharfedale delta 2108 B** de 1600 watts RMS (800 Watts RMS Cada una).



Los amplificadores que alimentan al sistema corresponde a (1) Power Phonic XP-5000; de 2500W + 2500W @ 2 ohm; 5000W @ 4 ohm bridged



(1) Power Phonic TRX-3500; de 1000 Watts stereo en 4 Ohms y 1400 Watts stereo en 2 Ohms.



De acuerdo a lo indicado por el señor propietario, todo este equipamiento corresponde al montado permanentemente en el local y dadas sus características técnicas concebidas, corresponde a un equipamiento de alta potencia, capaz de generar altos niveles de presión sonora. Con todo este equipamiento en el lugar en estudio (nave disco), la música alcanzo en el centro del salón un nivel de **92 dBA** (sin personas en el interior). Este nivel se considera insuficiente para actividades de discoteca, por lo que es factible que en condiciones de gran afluencia de público el sistema no sea capaz de entregar la cobertura en potencia necesaria para un gran grupo de personas.

Es importante resaltar el echo es que con el sistema de refuerzo sonoro existente el nivel de 92 dBA, será difícilmente superado (sin hacer correr peligro el equipamiento).

El dueño del recinto nos indicó que en ocasiones se pretende utilizar el local con bandas en vivo, para lo que deberá contratar amplificación adicional, dejando esta certificación invalida

e) Tipo de Actividad

La actividad que genera las emisiones de niveles de ruido corresponde a disco y música en vivo.

f) Tipo de Ruido

Las mediciones de inspección establecieron que el ruido presente en el local corresponde al del tipo ESTABLE ya que este no presenta fluctuaciones del nivel de presión sonora, en un rango superior o igual a 5 dBA Lento, observado en un periodo de un minuto.

El procedimiento de evaluación del tipo de ruido se realizó en dos puntos del perímetro frontal del local determinando con esto la representatividad de la fuente Fija.

g) Ruido de Fondo

De manera de tener una clara imagen respecto de las condiciones acústicas ambientales, y con la fuente fija detenida (alejada de esta de manera de que su efecto fuera nulo), se procedió a medir el ruido de fondo en las mismas condiciones en que se realizaron las mediciones de niveles de presión sonora para los dos puntos de medición. La medición del ruido de fondo se realizó 100 metros de la fuente fija, con esta apagada. El Valor obtenido en la medición corresponde a un nivel equivalente Leq de **45.9** dBA.

Ruido de Fondo	5 min.	10 min.	15 min.	20 min.	25 min.	30 min.
	51,6	53,4	48,3	51,0	45,3	45,9

h) Identificación del Ruido de Fondo

El ruido de fondo establecido por las mediciones corresponde a los niveles de presión sonora generados por la presencia de tránsito vehicular.

D Fuente Principal de Emisión de Ruido

La fuente principal de ruido de la fuente fija corresponde a música envasada, y ocasionalmente en vivo.

j) Fuente secundaria de emisión de ruido

Vehicular

Condiciones de Medición**a) Hora de Medición:**

La medición se comenzó a las 23:00 Hrs., y se prolongó hasta las 24:30 AM.

b) Fecha de Medición

La medición fue realizada el día Jueves 16 de enero de 2013.

c) Instrumento de Medición

(2) *Sonómetros Integrador/Analizador Tipo 1*

Tango, Sinus

Nº Series: 4502369 y 4502097

IEC 61672-1-2002 Class 1 Sound Level Meter Type 1

d) Filtro de Ponderación Usado

Se utilizo el filtro de ponderación "A", para obtener niveles medidos en dBA.

e) Respuesta del Instrumento

Se utilizo la respuesta lenta (Slow) del instrumento de medición.

f) Calibración en Terreno

El instrumento de medición fue calibrado justo antes de comenzar las mediciones. Se utilizo para esto el calibrador QUEST QC-10 Calibrador; numero de serie Nº QI9080017.

Calibración en el Terreno de la medición (114 dB a 1 KHz),

g) Nombre del Operador

Medición realizada por:

JORGE VILLEGAS AHUMADA

Rol Colegio Ingenieros: 8.526.130-4

Dr. Ing. Acústico©

Ms. Ing. Sonido

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE		ORDEN DE INGRESO	FOLIO	Nº 1590582						
CONTRIBUYENTE	Tributo: PATENTES PROFESIONALES Nombre: JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA Domicilio: BARRIO PARQUE 15 Concepto: 93099 INGENIERO ACUSTICO Y SONI CAPITAL :		FECHA FOLIO R.U.T.	10/01/2013 3223047 B.526.130-4 301979-9 PERÍODO Nº PATENTE 1.000 1ER. SEM. 2013						
			VENCIMIENTO DEL PAGO	31/01/2013						
				 <small>15/01/2013 3223047</small>						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>DENOMINACION</th> <th>VALORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1150301001001002</td> <td>Art24/DL3063</td> <td>20.023</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA	DENOMINACION	VALORES	1150301001001002	Art24/DL3063	20.023			
CUENTA	DENOMINACION	VALORES								
1150301001001002	Art24/DL3063	20.023								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>M.PAGO: EFE</th> <th>SUB TOTAL I.P.C. INTERESES</th> <th>20.023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNIDAD GIRADORA GIRADOR</td> <td>PATCOM</td> <td>TOTAL 16614424-8</td> </tr> </tbody> </table>	M.PAGO: EFE	SUB TOTAL I.P.C. INTERESES	20.023	UNIDAD GIRADORA GIRADOR	PATCOM	TOTAL 16614424-8			
M.PAGO: EFE	SUB TOTAL I.P.C. INTERESES	20.023								
UNIDAD GIRADORA GIRADOR	PATCOM	TOTAL 16614424-8								

g) Zona de Evaluación

La disco "Dubai", se encuentra en una Zona Tipo III, la cual esta definida por el Decreto Supremo N°146/97 del MINSEGPRES sobre la Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas.

Niveles Medidos Permisibles según D.S. N°146 del MINSEGPRES.

Zona Tipo	NPC	dBA	Nocturno
			21 a 07 Hrs.
III			55 dBA

**** TEXTUAL D.S N° 146/1997**
MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES

SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)



DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA:

NOMBRE: EMPRESA DE SERVICIOS E INVERSIONES
 RUT: 76.208.909-2

DOMICILIO PARTICULAR:

SOLICITA A LA D.O.M. INFORME PREVIO PARA PATENTE DE:
CABARET & RESTAURANT TURÍSTICO

PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE STA ROSA DE ALTA

SITIO 2-A SECTOR ROJO INDUSTRIAL

FIRMA DEL SOLICITANTE

Heceta Casquino
Ruta

Cemento
bio bio
A-16

Melón
Malinco

Melón
Guayacanes
Salvajes

Melón
Guayacanes
Salvajes

15/1/16
2/1/16
11/1/16

15/1/16
2/1/16
11/1/16

A. INFORME DIRECCION DE FINANZAS (NEGOCIO QUE EXPENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

FECHA RECEPCION:

INFORME: Cumplio a fiscalizadas los art 8 y art 14 de la ley de alcoholos 19.900

FECHA DE INFORME 26/11/2012

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SEBASTIÁN MATÍAS MORALES

INSPECTOR FIRMA INSPECTOR ADMINISTRATIVO

B. INFORME USO DE SUELO PERMITIDO - PROHIBIDO (PLAN REGULADOR COMUNAL)

SECTOR: Z-3 (en zona industrial)

SUBSECTOR:

USOS PERMITIDOS: INDUSTRIA, COMERCIO, COMESTIBLES, MINERIA Y OTROS..USOS PROHIBIDOS: TODOS LOS USOS NO DECLARADOS COMO PROHIBIDOS.

C. INFORME INSPECTOR TECNICO

PERMISO DE EDIFICACION N°:

FECHA:

M2:

CERT. RECEP. FINAL:

FECHA:

M2:

PROSIGUENTE A LA SOLICITUD DE PATENTE DEBERÁ REGULARIZAR TERMIS Y RECUPERAR TIPO DE CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL Y OBTENER RESOLUCIÓN SANITARIA S.N.S.

PLAZO PARA SUPERAR OBSERVACIONES:

FECHA:

FIRMA INSPECTOR TECNICO

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART. 52 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

FECHA: _____

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

INGRESADO EL DIA: HORA:

h) Periodo de Evaluación

Las mediciones fueron realizadas en horario nocturno (de 23:00 a 24:30 Hrs.), para el bloque horario según DS 146 de 21:00 Hrs. a las 07:00 Hrs.

Ficha de Evaluación de Niveles de Ruido

Las fichas utilizadas para evaluar los NPC de acuerdo al tipo de ruido muestreado corresponden a las de Ruido Estable.

Las fichas en total llenadas corresponden a los tres puntos evaluados.

FICHA DE INFORMACION DE MEDICION DE RUIDO

IDENTIFICACION DE LA FUENTE FIJA EMISORA DE RUIDO

RAZON SOCIAL	Mauro Castro
RUT	76208909-2
DIRECCION	santa Rosa de Huara, sitio 2A, sector rojo industrial
COMUNA	Alto Hospicio
TELEFONO	69077448

IDENTIFICACION DEL RECEPTOR

NOMBRE	No Existen Reclamos o denuncias
RUT	
DIRECCION	
TELEFONO	
COMUNA	

CARATERIZACION DE LA FUENTE FIJA EMISORA DE RUIDO

TIPO DE ACTIVIDAD	Disco Dubai
TIPO DE RUIDO	X EST. □ FLUCT. □ IMPREV.
RUIDO DE FONDO	NO ALTERA (EXT)
IDENTIFICACION DE RUIDO DE FONDO	vehicular
FUENTE PRINCIPAL DE EMISION	Musica Envasada (algunas veces en Vivo)
FUENTE SECUNDARIA DE EMISION	vehicular

CONDICIONES DE MEDICION

HORA DE INICIO MEDICION	23:00 Hrs. A 24:30 PM
FECHA DE MEDICION	17 de Enero 2013
	MARCA : SINUS
ID INSTRUMENTO	MODELO : Tango
	Nº SERIE : 4502047 y 4502369
FILTRO USADO	A
RESPUESTA	SLOW
CALIBRACION EN TERRENO	X ANTES DE MEDIR * DURANTE LA MEDICION
NOMBRE DEL OPERADOR	JORGE VILLEGAS AHUMADA
ZONA DE EVALUACION	I II III IV RU
PERIODO DE MEDICION	(7 A 21 HRS.) X (21 A 7 HRS.)

RUIDO ESTABLE

FICHA DE EVALUACION DE NIVELES DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICION

IDENTIFICACION DEL LUGAR DE MEDICION

PUNTO N1: Frontis Fuente Fija

MEDICION EXTERIOR



PUNTO 1 Leq **50,5**

PUNTO 2 Leq **51,3**

PUNTO 3 Leq **52,9**

45,9
Leq ruido fondo

Leq prom + Corrección ruido Suma + Corrección ventana

Leq Prom **51,6**

Suma **50,1**

NPC

50,1

Diferencia
Leq prom - Leq ruido fondo

5,7

Diferencia

Leq prom - Leq ruido fondo

Corrección ruido fondo

-1

Corrección ruido fondo

0

Corrección ruido fondo

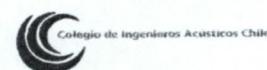
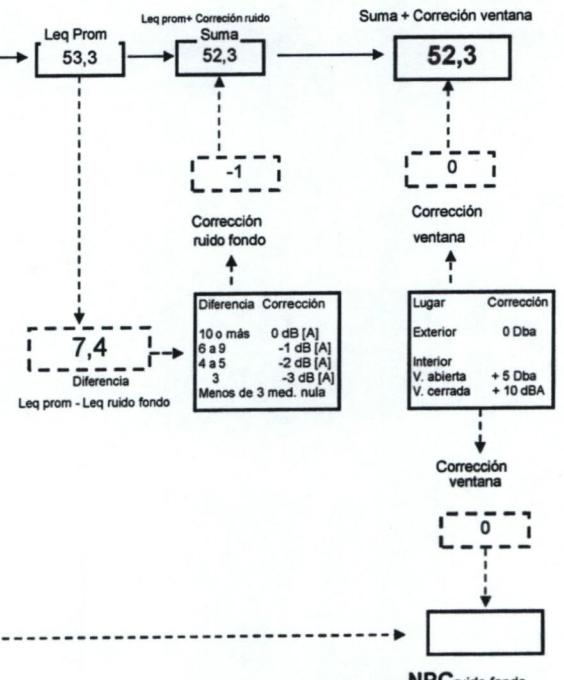
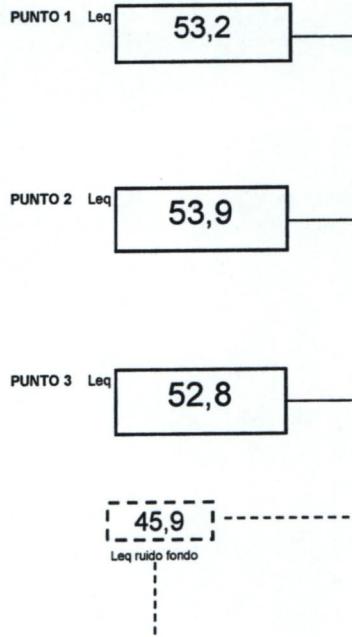
IDENTIFICACION DEL LUGAR DE MEDICION

RUIDO ESTABLE

FICHA DE EVALUACION DE NIVELES DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICION

PUNTO N2: Costado Sur

MEDICION EXTERIOR



Ficha de Croquis de Medición

Para una mejor visión del lugar medido y de los puntos considerados se utilizo mapas google earth, marcando cada uno de los puntos de medición en escala.



OTROS ANTECEDENTES/ CONCLUSIONES

- a) La información del tipo de Zona donde se ubican los receptores fue entregada por la dirección de obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio.
- b) Por arquitectura y funcionamiento La determinación de los NPC máximos emitido por el local fueron acotados al entorno del Local.
- b) El local no se encontraba en funcionamiento y sin concurrencia cuando se realizaron las mediciones.
- c) Se estableció la fuente fija desconectada para la medición de ruido de fondo (alejándose de la fuente) y fuente conectada para medición de los puntos de ruido específicos.
- d) Se realizaron dos mediciones exteriores de la fuente fija, para proyectar el ruido generado por esta. Las mediciones consideraron el efecto contaminante hacia el frontis, costado sureste del local.

CONCLUSION

Sobre DS N°146

Los niveles medidos en cada uno de los dos puntos no superaron los niveles de ruido de presión sonora corregidos establecidos por la norma, de esta forma la fuente fija pese a ser perceptible en el entorno, no se convierte en un elemento contaminante. Esto es valido y se cumplirá siempre que la fuente fija no cambie el sistema de amplificación (descrito en el informe) por uno de mayor potencia, donde todas las mediciones realizadas y por ende esta certificación se invalida inmediatamente.

EN CONCLUSION LA DISCO "DUBAI" **CUMPLE** CON LA NORMA DE EMISION DE RUIDOS MOLESTOS GENERADOS POR FUENTES FIJAS (D.S. N° 146/1997, DEL MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA).

Sobre DS N°10/10

Para efectos de lo establecido por el decreto N°10/10, se estable:

- a) Artículo 17.- No fue considerado en el proyecto original
- b) Artículo 18.- Solo fue evaluado para música en vivo
- c) Artículo 19.- El nivel en el interior supera los 86 dBA dispuestos por este artículo por lo que deberá considerar implementar un aviso de gráfica visible que contenga la siguiente leyenda:

"La permanencia al interior de este recinto durante un prolongado período de tiempo puede producir daños permanentes en el oído".



JORGE VILLEGRAS AHUMADA

Dr. Ing. Acústico ©

Ms. Ing. Sonido

Rol CIA: 8.526.130 - 4



Enero 2013

Instrumentos y Su Certificación Técnica



ISO 61672 ; ISO 60651



Calibration Chart

Model: MP 201 Serial No: 4502097

Open Circuit Sensitivity Level:

-25.6 dB ref 1 V/Pa or .52.5 mV/Pa @ 250Hz

Signature: Tango Date: 05/14/2008

Test Conditions:

Polarization Voltage : 0 V

Relative Humidity: 30%

Temperature: 20 °C

BSWA Technology Ltd. www.bswa-tech.com

Manufacturer Test for Device

Tango

Serial Number: #01142

This device was tested according ISO 61672, ISO 60651 and the test specifications of the SINUS Messtechnik GmbH.

Date: 02-Nov-2011
Operator: tul

Signature: Tm



Calibration Chart

Model: MP 201 Serial No: 4502369

Open Circuit Sensitivity Level:

-26.0 dB ref 1 V/Pa or 50.1 mV/Pa @ 250Hz

Signature: Jorge Villegas Date: 07/02/2008

Test Conditions:

Polarization Voltage : 0 V

Relative Humidity: 30%

Temperature: 20 °C

BSWA Technology Ltd. www.bswa-tech.com

Manufacturer Test for Device

Tango

Serial Number: #01143

This device was tested according ISO 61672, ISO 60651 and the test specifications of the SINUS Messtechnik GmbH.

Date: 02-Nov-2011

Operator: tul

Signature: Jorge Villegas



